RESOLUCIÓN No. 39
Del 28 de febrero de 2025

CI-002 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA MODALIDAD DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO"

El Alcalde del municipio de Belmira, Antioquia en ejercicio de sus atribuciones legales, actuando según lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

A. Que los artículos 113 y 209 de la Constitución Política de 1991 consagra los principios de colaboración y coordinación armónica de los órganos del Estado para el cumplimiento de sus fines.

B. Que el artículo 6 de la ley 489 de 1998 consagra. "En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestaran su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones...".

C. Que el artículo 96 de la misma ley faculta a las entidades públicas con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas que se hallen a su cargo, asociarse entre sí mediante la celebración de convenios interadministrativos.

D. Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección la contratación directa, consagrando en su literal c los contratos interadministrativos como un evento de dicha modalidad de selección.

E. Que el literal c, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 consagra que los convenios interadministrativos proceden "siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos".

F. Que el Municipio de Belmira requiere suscribir convenio interadministrativo con EMPUBEL S.A. E.S.P. fortalecer los acueductos veredales desde la formulación, implantación y generación de acciones de fortalecimiento de las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural en la administración y operación de este servicio.

G. El artículo 2 Superior establece que ..." *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los*

principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"

H. Por su parte el artículo 311 de dicho Ordenamiento lee: ..."*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*"....

I. El artículo 366 Constitucional informa..."*El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación*"....

J. Es importante tener en cuenta que, con respecto al agua, su manejo integral debe comprender acciones relacionadas con la oferta, la demanda, la calidad, los usos realizados, el manejo de los vertimientos y la prevención de los riesgos, esto en la zona rural de los municipios. Los usuarios del recurso hídrico son responsables del manejo integral del agua por lo tanto serán los encargados de realizar acciones encaminadas a lograr un consumo consciente por parte de los suscriptores de un acueducto, a proteger las fuentes hídricas de abastecimiento, entre otras actividades.

K. Con el ánimo de ir fortaleciendo los acueductos rurales entre los años 2016 – 2024 el Municipio llevó a cabo convenio con la empresa EMPUBEL a través de la cual se llevaron a cabo actividades de fortalecimiento a los mismos encaminado en el seguimiento y asesoría continua que permita el mejoramiento paulatino de los acueductos rurales.

L. Desde la administración municipal se cuenta con los recursos financieros para suscribir el presente convenio y fortalecer los acueductos veredales por parte de EMPUBEL.

Descripción Problemática: Es el servicio el agua potable una de las necesidades básicas sin las cuales no es posible poder garantizar calidad de vida en las comunidades. Para la mayor cantidad de personas no es desconocido que el Municipio de Belmira goza de contar con un potencial hídrico elevado y vista de esto es que aproximadamente el 60% del recurso hídrico del cual se surte el área metropolitana se genera en el páramo de Santa Inés, el cual su mayor extensión se encuentra sobre el perímetro Municipal, pero sin embargo y más que todo en la zona rural se cuentan con tan solo un 40% de la población con acceso al servicio de agua potable.

M. De acuerdo con lo expresado es claro el poder determinar que Belmira, es un territorio que cuenta con una gran riqueza hídrica, la cual no ha sido aprovechada en beneficio de su población rural, contando con grandes dificultades para poder garantizar la prestación servicio de agua potable, el cual es uno de los factores que contribuyen con la pobreza y la desigualdad en el territorio.

N. Se cuentan con diversas organizaciones del orden rural, las cuales se han ido conformando a través de los años con la finalidad de ir supliendo las necesidades de las comunidades en cuanto a agua potable, tales organizaciones han contado con grandes restricciones en las actividades que llevan a cabo y esto debido a que la mayor parte de estas, las desarrollan sin el conocimiento óptimo en cuanto a los diferentes procesos (de manera empírica), con lo cual es normal que se cometan gran cantidad de errores o por el contrario que las acciones se desarrollen pero de una manera muy lenta.

O. Dentro de las actividades que son desarrolladas por los acueductos rurales aparecen:

- Actividades Administrativas
- Actividades Financieras
- Actividades Técnicas
- Actividades Ambientales

Y estos son los órganos a los cuales iría dirigido:

Acueducto	*AÑO DE CONSTRUCCION*	*COORDENADAS BOCATOMA*	*MSNM BOCATOMA*
La Amoladora	1999	75°38'37"W, 6°30'11"N,	2920
Multiveredal Zafra-Zancudito	2015	X:832.603,936, Y: 1.217 698,858	2784
		X:833 134,936, Y: 1.216.173,858	
La Miel	1994	75°38'34,9"W, 6°31'40,1"N	2820
El Yuyal	1988	X:822 166,098, Y. 1 221 608,093	2680
Santo Domingo	2008	75°37'36,6"W, 6°34'9.3"N	2674
El Hoyo	1994	75°36'44,1"W, 6°31'6,4"N	2594
Multiveredal Playas-La montaña	1992	75°35'47,7"W, 6°33'9,2"N	2722

		75°35'59"W, 6°33'23,3"N	
La Candelaria	2011	75°38'25,1"W, 6°41'18,8"N	2719

P. Actividades las cuales se dificultan en su ejecución dado el poco conocimiento de las personas que integran los acueductos y por la falta de las asesorías necesarias para que los procesos puedan irse especializando y desarrollándose todos los días de una mejor forma. Tales necesidades en cuanto asesoramiento para los diferentes procesos en los acueductos rurales se han dificultado por las carencias de presupuesto para poder cubrirlas, dado que lo que se recolecta a duras penas alcanza para la prestación del servicio a las comunidades.

Análisis del Problema:

- Problema Central: Bajo acceso de las personas al servicio de agua potable en el Municipio de Belmira, Antioquia.

- Causas:

 - Deficientes condiciones de la infraestructura de agua potable
 - Poca inversión en proyectos de agua potable
 - Limitada capacidad técnica de los entes administradores de los acueductos.
 - Pocos medios de asesoría a los acueductos rurales.

- Efectos:

 - Insatisfacción y falta de calidad de vida de la población por falta del servicio básico.
 - Aumento en las brechas sicosociales y de desigualdad
 - Aumento en las enfermedades de la población.
 - Malas condiciones de la prestación de los servicios por parte de los acueductos rurales.

Población Afectada:

Que la inoperatividad de los órganos administradores de los acueductos rurales por falta de personal técnico idóneo para las diferentes actividades afecta principalmente a la población Belmireña rural, reflejada en malas o nulas condiciones de la prestación del servicio básico de agua potable a la comunidad, estando esto en contra de desarrollo.

Que, de acuerdo con lo descrito, la población total del municipio, la cual se ve afectada es de 6.116 habitantes (de acuerdo con bases de datos municipales y SISBEN) de los cuales 3.070 hombres, 3.013 mujeres, tiene 507 personas víctimas

del conflicto, 493 personas en situación en discapacidad, el 27,67% vive en la zona rural, y el 72,33% vive en el área rural. El 12,65% de la población tiene 60 o más años, el 19,17% de la población tiene entre 0 y 14 años, el 8,55% de la población tiene entre 15 y 19 años, y el 55,86% tiene entre 20 y 59 años.

Aporte a la Política Pública:

Que por su parte, el Plan de Desarrollo de la administración 2024 – 2027, dentro de su Línea estratégica: 1. Belmira un territorio social incluyente, Sector: 40 - Vivienda, ciudad y territorio, Programa: 4003 - Acceso de la población a servicios de agua potable y saneamiento básico., Producto – Proyecto 4003009 - Servicio de Acueducto, el cual implica realizar una serie de actividades las cuales deben ser supervisadas con el fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones establecidas en cada contrato.

De acuerdo con lo descrito es totalmente necesario que los acueductos rurales puedan tener una asesoría constante en temas varios, que permitan ir generando un debido conocimiento de las funciones y actividades misionales, lo cual se espera que a futuro vaya mejorando las condiciones de la prestación de los servicios y que vayan a favor de las comunidades.

Q. Que los documentos y estudios previos de viabilidad del presente convenio interadministrativo cuyo objeto es EMPUBEL S.A. E.S.P. se compromete con el municipio de Belmira a realizar actividades de formulación, implantación y generación de acciones de fortalecimiento de las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural en la administración y operación de este servicio se podrán consultar directamente en el archivo de gestión, ubicado en la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial.

R. Los gastos que demande el cumplimiento del presente convenio se imputaran según Rubro 2.3.2.02.02.008 denominado Acueducto y otros Conductos de Suministros de Aguas, Excepto Gasoductos, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 86 del 14 de enero de 2025 emitido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

S. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de mayo de 2015, se expide el presente acto administrativo por medio del cual se justifica la contratación bajo la modalidad de contratación directa.

En mérito de lo expuesto el despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar justificada la necesidad de celebrar convenio interadministrativo, la cual se hará en forma directa, según lo previsto en el Artículo 2°,

Ordinal 4º, Literal c) de la Ley 1150 de 2007, cuyo objeto es **EMPUBEL S.A. E.S.P.** se compromete con el Municipio de Belmira a realizar actividades de formulación, implantación y generación de acciones de fortalecimiento de las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural en la administración y operación de este servicio".

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la celebración del Convenio Interadministrativo con la Empresa de Servicios Públicos de Belmira **EMPUBEL S.A. E.S.P.**

ARTICULO TERCERO. Notificar el contenido del presente acto administrativo a **EMPUBEL S.A. E.S.P.** con Número de Identificación Tributaria NIT. 811.024.778-7, con domicilio en Belmira (Antioquia) para que allegue la documentación que solicita la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial de la estructura administrativo para iniciar el proceso contractual siguiendo el ordenamiento jurídico que le es aplicable.

ARTICULO CUARTO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial de la administración local para que inicie los trámites pertinentes y orientados a lograr la acción contractual que con este acto se define.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso administrativo alguno en razón a la materia que regula.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Belmira - Antioquia a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONVENIO.

El artículo 2 Superior establece que ..." *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*"...

Por su parte el artículo 311 de dicho Ordenamiento lee: ..."*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*"....

El artículo 366 Constitucional informa:..."*El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación*"....

Es importante tener en cuenta que con respecto al agua, su manejo integral debe comprender acciones relacionadas con la oferta, la demanda, la calidad, los usos realizados, el manejo de los vertimientos y la prevención de los riesgos, esto en la zona rural de los municipios. Los usuarios del recurso hídrico son responsables del manejo integral del agua por lo tanto serán los encargados de realizar acciones encaminadas a lograr un consumo consciente por parte de los suscriptores de un acueducto, a proteger las fuentes hídricas de abastecimiento, entre otras actividades

Con el animo de ir fortaleciendo los acueductos rurales el Municipio a llevado a cabo convenios con la empresa EMPUBEL a través de los cuales se llevaron a cabo actividades de fortalecimiento a los mismos encaminado en el seguimiento y asesoría continúa que permita el mejoramiento paulatino de los acueductos rurales.

Desde la administración municipal se cuenta con los recursos financieros para suscribir el presente convenio y fortalecer los acueductos veredales por parte de EMPUBEL.

Descripción Problemática:

Es el servicio el agua potable una de las necesidades básicas sin las cuales no es posible poder garantizar calidad de vida en las comunidades.

Para la mayor cantidad de personas no es desconocido que el Municipio de Belmira goza de contar con un potencial hídrico elevado y vista de esto es que aproximadamente el 60% del recurso hídrico del cual se surte el área metropolitana se genera en el páramo de Santa Inés, el cual su mayor extensión se encuentra sobre el perímetro Municipal, pero sin embargo y más que todo en la zona rural se cuentan con tan solo un 40% de la población con acceso al servicio de agua potable.

De acuerdo con lo expresado es claro el poder determinar que Belmira, es un territorio que cuenta con una gran riqueza hídrica, la cual no ha sido aprovechada en beneficio de su población rural, contando con grandes dificultades para poder garantizar la prestación servicio de agua potable, el cual es uno de los factores que contribuyen con la pobreza y la desigualdad en el territorio.

Se cuentan con diversas organizaciones del orden rural, las cuales se han ido conformando a través de los años con la finalidad de ir supliendo las necesidades de las comunidades en cuanto a agua potable, tales organizaciones han contado con grandes restricciones en las actividades que llevan a cabo y esto debido a que la mayor parte de estas, las desarrollan sin el conocimiento óptimo en cuanto a los diferentes procesos (de manera empírica), con lo cual es normal que se cometan gran cantidad de errores o por el contrario que las acciones se desarrollen pero de una manera muy lenta.

Dentro de las actividades que son desarrolladas por los acueductos rurales aparecen:

- Actividades Administrativas
- Actividades Financieras
- Actividades Técnicas
- Actividades Ambientales

Y estos son los órganos a los cuales iría dirigido:

Acueducto	*AÑO DE CONSTRUCCION*	*COORDENADAS BOCATOMA*	*MSNM BOCATOMA*
La Amoladora	1999	75°38'37"W, 6°30'11"N,	2920
Multiveredal Zafra-Zancudito	2015	X 832.603,936, Y: 1.217.698,858 X 833.134,936, Y: 1.216.173,858	2784

La Miel	1994	75°38'34,9"W, 6°31'40,1"N	2820
El Yuyal	1988	X:822.166,098, Y: 1.221.608,093	2680
Santo Domingo	2008	75°37'36,6"W, 6°34'9 3"N	2674
El Hoyo	1994	75°36'44,1"W, 6°31'6,4"N	2594
Multiveredal Playas-La montaña	1992	75°35'47,7"W, 6°33'9,2"N 75°35'59"W, 6°33'23,3"N	2722
La Candelaria	2011	75°38'25,1"W, 6°41'18,8"N	2719

Actividades las cuales se dificultan en su ejecución dado el poco conocimiento de las personas que integran los acueductos y por la falta de las asesorías necesarias para que los procesos puedan irse especializando y desarrollándose todos los días de una mejor forma. Tales necesidades en cuanto asesoramiento para los diferentes procesos en los acueductos rurales se han dificultado por las carencias de presupuesto para poder cubrirlas, dado que lo que se recolecta a duras penas alcanza para la prestación del servicio a las comunidades.

Análisis del Problema:

- Problema Central: Bajo acceso de las personas al servicio de agua potable en el Municipio de Belmira, Antioquia.

- Causas:

 - Deficientes condiciones de la infraestructura de agua potable
 - Poca inversión en proyectos de agua potable
 - Limitada capacidad técnica de los entes administradores de los acueductos.
 - Pocos medios de asesoría a los acueductos rurales.

- Efectos:

 - Insatisfacción y falta de calidad de vida de la población por falta del servicio básico.
 - Aumento en las brechas sicosociales y de desigualdad
 - Aumento en las enfermedades de la población.
 - Malas condiciones de la prestación de los servicios por parte de los acueductos rurales.

Población Afectada:

Que la inoperatividad de los órganos administradores de los acueductos rurales por falta de personal técnico idóneo para las diferentes actividades afecta principalmente a la población Belmireña rural, reflejada en malas o nulas condiciones de la prestación del servicio básico de agua potable a la comunidad, estando esto en contra de desarrollo.

Que de acuerdo con lo descrito, la población total del municipio, la cual se ve afectada es de 6116 habitantes (de acuerdo con bases de datos municipales y SISBEN) de los cuales 3070 hombres, 3013 mujeres, tiene 507 personas víctimas del conflicto, 493 personas en situación en discapacidad, el 27,67% vive en la zona rural, y el 72,33% vive en el área rural. El 12,65% de la población tiene 60 o más años, el 19,17% de la población tiene entre 0 y 14 años, el 8,55% de la población tiene entre 15 y 19 años, y el 55,86% tiene entre 20 y 59 años.

Aporte a la Política Pública:

Que por su parte, el Plan de Desarrollo de la administración 2024 – 2027 "Belmira Un Avance Imparable para Todos", dentro de su Línea estratégica: 1. Belmira un territorio social incluyente, Sector: 40 - Vivienda, ciudad y territorio, Programa: 4003 - Acceso de la población a servicios de agua potable y saneamiento básico., Producto – Proyecto 4003009 - Servicio de Acueducto, el cual implica realizar una serie de actividades las cuales deben ser supervisadas con el fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones establecidas en cada contrato.

De acuerdo con lo descrito es totalmente necesario que los acueductos rurales puedan tener una asesoría constante en temas varios, que permitan ir generando un debido conocimiento de las funciones y actividades misionales, lo cual se espera que a futuro vaya mejorando las condiciones de la prestación de los servicios y que vayan a favor de las comunidades.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OBLIGACIONES

2.1. OBJETO: EMPUBEL S.A. E.S.P. se compromete con el municipio de Belmira a realizar actividades de formulación, implantación y generación de acciones de fortalecimiento de las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural en la administración y operación de este servicio.

Justificación:

EMPUBEL es la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo principalmente para el casco urbano, el cual cuenta con un conocimiento técnico, administrativo, financiero y legal que debe de cumplirse para la prestación del servicio de agua potable, ya que estas son actividades que llevan a cabo a diario dentro de su

objeto misional, por dicha razón es la entidad más idónea, la cual puede apoyar en todo momento a los acueductos rurales para que los mismos se vayan fortaleciendo en el tiempo y que los servicios se puedan ir prestando de la mejor forma. Por lo cual desde la administración municipal consideramos es oportuno que la empresa EMPUBEL constantemente brinde asesoría a los acueductos rurales.

Análisis se Alternativas:

- Empresas Asesoras Externas al Municipio para brindar asesoramiento a los acueductos rurales: Lo cual requeriría mayores costos, al tener buscar actores externos que no estarían asentados de forma constante el municipio.

- Asesoría por parte de EMPUBEL: Significa que una empresa del municipio, asentada y que realiza las mismas funciones de los acueductos rurales pueda asesorarlos y guiarlos en diferentes temas y decisiones. Lo cual implica menores costos y una mayor efectividad.

- Acueductos rurales paguen asesorías externas, lo cual representaría costos a cada uno de los acueductos que por separado serian mas onerosos. Aparte que no podrían ser costeados por estos debido a las dificultades financieras.

Objetivos:

- Objetivo General: Aumento de personas que acceden al servicio de agua potable en el Municipio de Belmira, Antioquia.

- Objetivos Específicos:

 - Mejoramiento técnico organizativo de los órganos administradores del servicio de agua potable en la zona rural.
 - Aumento en inversión en proyectos de agua potable
 - Mejoramiento de las condiciones técnicas en pro de poder beneficiar una mayor cantidad de comunidad.
 - Aumento en los medios de asesoría a los acueductos rurales.

- Efectos:

 - Satisfacción de los usuarios y mejora de calidad de vida de la población.
 - Mejora en la atención de los usuarios.
 - Mejora en el cumplimiento de ley para la prestación del servicio de agua potable.
 - Entidades y empresas de acueductos rurales solidas y proyectadas a las necesidades presentes y futuras.
 - Aumento en la gestión de recursos para proyectos.

2.2. OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. Cumplir el objeto del convenio.
2. Brindar asesoría para realizar trámites de constitución legal y cumplimiento de los requisitos de formalización.

 INFORME:

 - Diagnóstico en cuanto a constitución legal y cumplimiento de los requisitos de formalización.
 - Planteamiento de trámites pendientes a realizarse por parte de las entidades prestadoras de servicios.
 - Conclusiones y recomendaciones.

 CAPACITACIÓN:

 - En asuntos normativos de constitución legal y cumplimiento de los requisitos de formalización.

3. Realizar revisión estado de la infraestructura física y técnica (diferentes a las plantas de tratamiento) para la prestación del servicio de acueducto por parte de las organizaciones rurales.

 VISITA E INFORME:

 - Recolección de información en cuanto al estado de los diferentes elementos que hacen parte del sistema de acueducto.
 - Informe diagnóstico del estado de los diferentes elementos que hacen parte del sistema de acueducto.
 - Planteamiento de acciones de mejoras.

4. Realizar inventario (censo) del estado de la infraestructura de las plantas de tratamiento ser acondicionadas para la prestación del servicio de acueducto por parte de las organizaciones prestadoras de la zona rural del municipio.

 VISITA E INFORME:

 - Recolección de información en cuanto al estado de los diferentes elementos que hacen parte del sistema de acueducto.
 - Informe diagnóstico del estado de los diferentes elementos que hacen parte del sistema de acueducto.

- Planteamiento de acciones de mejoras.

5. Realizar asistencia técnica y ambiental teniendo en cuenta las siguientes actividades:

 - Revisión de la normativa ambiental aplicable (Ley 373 de 1997)
 - Permiso de concesión de aguas superficiales y exigencia subsidiaria Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.
 - Realizar actividades de capacitación en buenas prácticas y buen manejo del uso del agua.

 INFORME POR ACUEDUCTO:

 - Diagnóstico cumplimiento de los requisitos legales en cuanto al cumplimiento de las normas ambientales aplicables para la debida prestación del servicio de acueducto.
 - Planteamiento de trámites pendientes a realizarse por parte de las entidades prestadoras de servicios.
 - Conclusiones y recomendaciones.

 CAPACITACIÓN POR ACUEDUCTO:

 - En asuntos normativos de requisitos legales en cuanto al cumplimiento de las normas ambientales aplicables para la debida prestación del servicio de acueducto.

6. Brindar asesoría a las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto para el cumplimiento de requisitos contables y financieros, dispuestos por la normatividad aplicables a este tipo de organizaciones.

 INFORME:

 - Diagnóstico cumplimiento de los requisitos contables y financieros, dispuestos por la normatividad aplicables a este tipo de organizaciones.
 - Planteamiento de trámites pendientes a realizarse por parte de la entidad prestadoras de servicios.
 - Conclusiones y recomendaciones.

 CAPACITACIÓN:

 - En asuntos normativos de requisitos contables y financieros, dispuestos por la normatividad aplicables a este tipo de organizaciones.

7. Acompañamiento técnico en la prestación del servicio y los procesos de tratamiento del agua (lineamientos, buenas prácticas de operación y mantenimiento de la infraestructura), tendiente al mejoramiento de las condiciones que impiden o restringen el crecimiento de ente prestador y la mejora de la calidad de vida para los habitantes o usuarios beneficiados.

 CAPACITACIÓN (POR CADA ACUEDUCTO):

 - En asuntos técnicos en la prestación del servicio y los procesos de tratamiento del agua.

 INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO (POR CADA ACUEDUCTO)

 - Informe de actividades de seguimiento y asesoría permanente realizadas.

8. Capacitar a los acueductos en asuntos de participación de la comunidad en el control social de los servicios y atención de peticiones, quejas y recursos.

 CAPACITACIÓN POR ACUEDUCTO:

 - En asuntos tendientes a la participación de la comunidad en el control social de los servicios y atención de peticiones, quejas y recursos.

9. Brindar apoyo técnico para realizar seguimiento y acompañamiento en cuanto a las obligaciones jurídicas de los prestadores del servicio de acueducto en cumplimiento de los criterios de ley.

 INFORME:

 - Diagnóstico de las obligaciones jurídicas de los prestadores del servicio de acueducto en cumplimiento de los criterios de ley.
 - Planteamiento de trámites pendientes a realizarse por parte de la entidad prestadoras de servicios.
 - Conclusiones y recomendaciones.

 CAPACITACIÓN:

 - En asuntos normativos de obligaciones jurídicas de los prestadores del servicio de acueducto en cumplimiento de los criterios de ley.

10. Brindar apoyo técnico para la implementación del marco tarifario vigente establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA,

desarrollando las capacidades de los prestadores para elaborar instrumentos tales como el catastro de usuarios, el estudio de costos y tarifas, y el contrato de condiciones uniformes.

CAPACITACIÓN:

- En asuntos de implementación del marco tarifario vigente establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO (POR CADA ACUEDUCTO):

- Informe de actividades de seguimiento y asesoría permanente realizadas.
-

11. Orientar a las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto para el registro y reporte de información requerida por las diferentes autoridades.

CAPACITACIÓN:

- En asuntos de registro y reporte de información requerida por las diferentes autoridades (Incluye formatos).

INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO (POR CADA ACUEDUCTO):

Informe de actividades de seguimiento y asesoría permanente realizadas.

12. Brindar apoyo técnico en la planeación asociada a la prestación del servicio de acueducto, con el desarrollo de capacidades para formular instrumentos tales como el plan de emergencia y contingencia, y gestión del riesgo, cuando aplique.

CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE PLANES:

- En lo referente a los planes de emergencia, contingencia y gestión del riesgo.

INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO (POR CADA ACUEDUCTO):

- Informe de actividades de seguimiento y asesoría permanente realizadas.

13. Realizar censo de los suscriptores/ usuarios del servicio de acueducto que suministran las organizaciones prestadoras en la zona rural, además del inventario de abastos familiares, o individuales y el estado general del mismo.

INFORME:

- Diagnóstico de suscriptores/ usuarios del servicio de acueducto que suministran las organizaciones prestadoras en la zona rural, además del inventario de abastos familiares, o individuales y el estado general del mismo.
- Conclusiones y recomendaciones.

14. Orientar y asistir técnicamente al municipio de Belmira en la adopción del programa de fortalecimiento comunitario para asegurar el acceso a agua para consumo humano y doméstico en la zona rural del municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 0002 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

INFORME:

- Diagnóstico de necesidades o condiciones para mejorar el acceso de las personas al servicio de acueducto y su influencia en el mejoramiento de la calidad de vida.
- Planteamiento de programas en pro de mejorar el acceso de las personas al servicio de acueducto y su influencia en el mejoramiento de la calidad de vida.
- Conclusiones y recomendaciones.

Nota: Para efectos de lo relacionado con la parte técnica a los acueductos rurales, se clarifica que esto va en pro de generar buenas prácticas para el desarrollo de las actividades como es el mantenimiento, potabilización, distribución de agua a la población, etc, normales dentro de la prestación del servicio de agua potable. Se aclara también que dentro del convenio u objeto no se tiene previsto el generar diseños u obras de estructuras físicas o interventorías a obras de infraestructura que generen los acueductos de manera directa.

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES						
item	Descripción	Unidad	Informe	Capacitacion	Valor Unitario	Valor Total
1	Brindar asesoria para realizar tramites de constitucion legal y cumplimiento de los requisitos de formalizacion	Unid	8		$ 3 210 000	$ 25 680 000
		Unid		8	$ 481 500	$ 3 852 000
2	Realizar revisión estado de la infraestructura física y tecnica (diferentes a las plantas de tratamiento) para la prestación del servicio de acueducto por parte de las organizaciones rurales	Unid	8		$ 3 210 000	$ 25.680 000
3	Realizar inventario (censo) del estado de la infraestructura de las plantas de tratamiento ser acondicionadas para la prestación del servicio de acueducto por parte de las organizaciones prestadoras de la zona rural del municipio	Unid	8		$ 3 210 000	$ 25 680 000
4	Realizar asistencia tecnica y ambiental	Unid	8		$ 3 210 000	$ 25 680 000
		Unid		8	$ 481 500	$ 3 852 000
5	Brindar asesoria a las organizaciones prestadoras del	Unid	8		$ 3 210 000	$ 25 680 000

	servicio de acueducto para el cumplimiento de requisitos contables y financieros, dispuestos por la normatividad aplicables a este tipo de organizaciones	Unid		8	$ 481.500	$ 3 852.000
6	Acompañamiento técnico en la prestación del servicio y los procesos de tratamiento del agua (lineamientos, buenas prácticas de operación y mantenimiento de la infraestructura), tendiente al mejoramiento de las condiciones que impiden o restringen el crecimiento de ente prestador y la mejora de la calidad de vida para los habitantes o usuarios beneficiados	Unid	8		$ 481.500	$ 3 852 000
				8	$ 481.500	$ 3.852 000
7	Brindar asistencia técnica para procurar la participación de la comunidad en el control social de los servicios y atención de peticiones, quejas y recursos	Unid		8	$ 481.500	$ 3 852 000
8	Brindar apoyo técnico para realizar seguimiento y acompañamiento en cuanto a las obligaciones jurídicas de los prestadores del servicio de acueducto en cumplimiento de los criterios de ley	Unid	8		$ 3.210.000	$ 25 680 000
		Unid		8	$ 481.500	$ 3.852 000
9	Brindar apoyo técnico para la implementación del marco tarifario vigente establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Basico – CRA, desarrollando las capacidades de los prestadores para elaborar instrumentos tales como el catastro de usuarios, el estudio de costos y tarifas, y el contrato de condiciones uniformes	Unid		8	$ 481 500	$ 3 852 000
			8		$ 3.210 000	$ 25 680.000
10	Orientar a las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto para el registro y reporte de información requerida por las diferentes autoridades	Unid		8	$ 481 500	$ 3 852.000
			8		$ 3.210.000	$ 25.680 000
11	Brindar apoyo técnico en la planeación asociada a la prestación del servicio de acueducto, con el desarrollo de capacidades para formular instrumentos tales como el plan de emergencia y contingencia, y gestion del riesgo, cuando aplique	Unid	8		$ 3.210 000	$ 25 680 000
				8	$ 481.500	$ 3 852 000
12	Realizar censo de los suscriptores/ usuarios del servicio de acueducto que suministran las organizaciones prestadoras en la zona rural, además del inventario de abastos familiares, o individuales y el estado general del mismo	Unid	8		$ 3.210 000	$ 25.680.000
13	Orientar y asistir técnicamente al municipio de Belmira en la adopción del programa de fortalecimiento comunitario para asegurar el acceso a agua para consumo humano y doméstico en la zona rural del municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 0002 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Unid	8		$ 3 210 000	$ 25 680.000
				TOTAL		$ 321 000 000

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

Item	Descripcion	Unidad	Informe	Capacitación	Valor Unitario	Valor Total
2	Brindar asesoria para realizar trámites de constitución legal y cumplimiento de los requisitos de formalización	Unid	8		$ 3 000 000	$ 24 000 000
		Unid		8	$ 437 500	$ 3 500 000
3	Realizar revisión estado de la infraestructura física y técnica (diferentes a las plantas de tratamiento) para la prestación del servicio de acueducto por parte de las organizaciones rurales	Unid	8		$ 5 000.000	$ 40.000 000
4	Realizar inventario (censo) del estado de la infraestructura de las plantas de tratamiento ser acondicionadas para la prestación del servicio de acueducto por parte de las organizaciones prestadoras	Unid	8		$ 5 000 000	$ 40 000.000

	de la zona rural del municipio					
5	Realizar asistencia tecnica y ambiental	Unid	8		$ 3 000 000	$ 24 000.000
		Unid		8	$ 437 500	$ 3 500 000
6	Brindar asesoria a las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto para el cumplimiento de requisitos contables y financieros, dispuestos por la normatividad aplicables a este tipo de organizaciones	Unid	8		$ 3 000 000	$ 24 000.000
		Unid		8	$ 437 500	$ 3 500 000
7	Acompañamiento técnico en la prestacion del servicio y los procesos de tratamiento del agua (lineamientos, buenas practicas de operación y mantenimiento de la infraestructura), tendiente al mejoramiento de las condiciones que impiden o restringen el crecimiento de ente prestador y la mejora de la calidad de vida para los habitantes o usuarios beneficiados	Unid		8	$ 437 500	$ 3 500 000
8	Brindar asistencia tecnica para procurar la participación de la comunidad en el control social de los servicios y atencion de peticiones, quejas y recursos	Unid		8	$ 437 500	$ 3 500.000
9	Brindar apoyo técnico para realizar seguimiento y acompañamiento en cuanto a las obligaciones juridicas de los prestadores del servicio de acueducto en cumplimiento de los criterios de ley	Unid	8		$ 3 000 000	$ 24 000 000
		Unid		8	$ 437 500	$ 3 500 000
10	Brindar apoyo técnico para la implementación del marco tarifario vigente establecido por la Comision de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Basico – CRA, desarrollando las capacidades de los prestadores para elaborar instrumentos tales como el catastro de usuarios, el estudio de costos y tarifas, y el contrato de condiciones uniformes	Unid		8	$ 437 500	$ 3 500 000
11	Orientar a las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto para el registro y reporte de información requerida por las diferentes autoridades	Unid		8	$ 437 500	$ 3 500 000
12	Brindar apoyo tecnico en la planeación asociada a la prestación del servicio de acueducto, con el desarrollo de capacidades para formular instrumentos tales como el plan de emergencia y contingencia, y gestion del	Unid	8		$ 5 000 000	$ 40 000.000

	riesgo, cuando aplique					
13	Realizar censo de los suscriptores/ usuarios del servicio de acueducto que suministran las organizaciones prestadoras en la zona rural, además del inventario de abastos familiares, o individuales y el estado general del mismo	Unid	8		$ 4 000 000	$ 32.000 000
14	Orientar y asistir técnicamente al municipio de Belmira en la adopcion del programa de fortalecimiento comunitario para asegurar el acceso a agua para consumo humano y doméstico en la zona rural del municipio, de acuerdo con lo establecido en el articulo 16 de la Resolución 0002 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Unid	8		$ 3 000 000	$ 24 000 000
			TOTAL			$ 300 000 000

PRESUPUESTO POR ACUEDUCTO			
ACUEDUCTO	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*TOTAL*
La Amoladora	Unid	1	$ 40.125 000
Multiveredal Zafra-Zancudito	Unid	1	$ 40 125.000
La Miel	Unid	1	$ 40 125.000
El Yuyal	Unid	1	$ 40.125.000
Santo Domingo	Unid	1	$ 40.125.000
El Hoyo	Unid	1	$ 40.125 000
Multiveredal Playas-La montaña	Unid	1	$ 40.125.000
La Candelaria	Unid	1	$ 40.125.000

TOTAL	$ 321.000.000

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal c, modificado por artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, esto es la contratación de convenios interadministrativos.

Por su parte el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.4 reglamentó el tema señalando que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa y en consecuencia se aplica lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto en mención.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU FORMA DE PAGO

El valor del convenio a celebrar cuenta con las variables y asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L ($321.000.000)**, los cuales se pagarán de la siguiente forma: pagos mensuales pagaderos los primeros 10 días de cada mes, empezando en marzo, siempre y cuando se presenten los informes respectivos y sean aprobados por el supervisor del convenio a cargo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial, además de la factura y/o cuenta de cobro el paz y salvo por concepto de pago a la seguridad social integral.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba se sujetará a los criterios definidos en el formato de matriz que hace parte del presente estudio

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

MATRIZ DEL RIESGO

			Probabilidad				Impacto				Distribución	
	Clase de Riesgo	Tipificación	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	Contratista	Entidad
Riesgo 1	Incumplimiento de las obligaciones convenidas y mala calidad en el servicio	Económico				X				X	100%	
Riesgo 2	Insuficiencia de los recursos para atender la necesidad.	Operacional			X				X			100%
Riesgo 3	Hechos naturales que impidan el normal desarrollo de las obligaciones del convenio	De la naturaleza			X				X		100%	
Riesgo 4	Fallos en las telecomunicaciones o los medios de comunicación que use el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones	Tecnológico			X				X		100%	
Riesgo 5	Accidentes de trabajo de las personas que colaboren en las actividades del objeto contractual				X						100% si se refiere a sus dependientes	

5.1 DEFINICIÓN DE IMPACTO

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

6. CONDICIONES DEL PAGO PARA EL CONTRATISTA:

El Municipio pagará a EMPUBEL S.A.S E.S.P. de la siguiente forma: diez cuotas mensuales pagaderos los primeros 10 días de cada mes, empezando en marzo, siempre y cuando se presenten los informes respectivos y sean aprobados por el supervisor del convenio a cargo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial, además de la factura y/o cuenta de cobro el paz y salvo por concepto de pago a la seguridad social integral.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 se establece lo siguiente:

"No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"

Por tratarse de un convenio interadministrativo realizado a través del proceso de contratación directa y después de realizar la valoración del riesgo la entidad, atendiendo a su naturaleza, no exigirá la constitución de póliza, en su defecto se optará por mecanismos idóneos para hacer el control del contratista tales como es una interventoría cercana realizada mes a mes y que el servicio no se pagará antes de constatar la debida ejecución de las actividades y entrega de productos por parte del contratista.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Los gastos que demande el cumplimiento del presente convenio se imputarán al Rubro 2.3.2.01.01.001.03.08 denominado Acueductos y otros Conductos de Suministros de Agua, Excepto Gasoductos, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 086 del 14 de enero de 2025 emitido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:

DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre del año 2025.

10.INTERVENTORÍA O SUPERVISIÒN

La ejecución del convenio contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Belmira, a través de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial, a cargo de Libardo Antonio Lopera Arango identificado con cedula de ciudadanía No. 1.035.830.256, adscrito a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local.

11.ACUERDOS COMERCIALES:

El proceso de contratación directa en la modalidad de servicios personales no está cobijado por un acuerdo comercial en los términos del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial

ESTUDIOS PREVIOS DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

Propósito - Objetivo

Convenio cuyo objeto es: "EMPUBEL S.A. E.S.P. se compromete con el municipio de Belmira a realizar actividades de formulación, implantación y generación de acciones de fortalecimiento de las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural en la administración y operación de este servicio"

1. Introducción

De acuerdo con la estructura general de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas adaptada para Colombia (CIIU Rev.4 A.C.), el sector productivo corresponde a la sección M "actividades profesionales, científicas y técnicas", * 7420 - Actividades de fotografía,* 7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica,* 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Y * 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. Para el contexto general del estudio del sector se tuvieron en cuenta los aspectos económicos, los aspectos técnicos, y los aspectos regulatorios

Para el estudio de la demanda, el Municipio de Belmira, recopilo información de procesos de contratación ejecutados en años anteriores, permitiendo identificar información relacionada con la modalidad de selección del contratista, el objeto del convenio, la idoneidad para la ejecución de labores administrativas, financieras, técnicas y ambientales, valor de los contratos y forma de pago, presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos, oferentes que han participado en los procesos de selección, cronogramas de los procesos, tiempos y lugares de ejecución acordados y las garantías exigidas.

Para el estudio de la oferta, el Municipio de Belmira tuvo en cuenta el valor actual en el mercado, contrataciones anteriores de la entidad, la capacidad técnica y la experiencia acorde con las necesidades, el comportamiento financiero, la dinámica del sector económico y entrega de los servicios requeridos. Es decir, la coordinación y la planeación de diferentes actividades para la prestación del servicio.

2. Aspectos generales

De acuerdo con el Plan de Desarrollo de la administración 2024 – 2027, dentro de su Línea estratégica: 1. Belmira un territorio social incluyente, Sector: 40 - Vivienda, ciudad y territorio, Programa: 4003 - Acceso de la población a servicios de agua potable y saneamiento básico., Producto – Proyecto 4003009 - Servicio de Acueducto, es necesario continuar desarrollando acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas de producto y de resultado del Plan de Desarrollo.

Por lo anterior, se requiere entidad que nos pueda apoyar en las labores de asistencia, que pueda suplir las necesidades por contratar y que complemente la capacidad técnica de la entidad contratante en el desarrollo de sus funciones.

2.1. Reseña histórica

La limitación en cuanto asistencia técnica de los acueductos veredales, se refleja en insatisfacción de la comunidad por la falta, lo cual es debido a las diferentes actividades que son realizadas por los acueductos de manera empírica y con pocos criterios técnicos y organizativos. Por lo cual es fundamental el poder contar con asistencia técnica, que permita suplir las necesidades de forma oportuna y que el municipio pueda ir avanzando en las áreas económicas, de infraestructura y social.

Es por lo anterior, que durante los últimos periodos de gobierno, la Secretaria de Planificación y Desarrollo Territorial del Municipio de Belmira y la Administración Municipal, ha debido contar con convenios de asistencia técnica para los acueductos veredales, lo cual ha permitido un aumento en la atención de las necesidades y una mejora notoria en los diversos procesos, todo lo anterior en cumplimientos de los diversos criterios de ley. De acuerdo con lo descrito, la asistencia técnica de los acueductos se ha vuelto necesario para el aumento en la capacidad de alcanzar tendientes a la generación de calidad de vida.

2.2. Agentes que componen el sector

Los agentes que componen el sector Profesional Técnico

Tabla 1: Agentes que componen el sector

Servicio	Objetivo	Funciones
Asistencia Técnica	Aumento de personas que acceden al servicio de agua potable en la el Municipio de Belmira, Antioquia	Mejoramiento técnico organizativo de los órganos administradores del servicio de agua potable en la zona rural Aumento en inversión en proyectos de agua potable

		Mejoramiento de las condiciones técnicas en pro de poder beneficiar una mayor cantidad de comunidad. Aumento en los medios de asesoría a los acueductos rurales.

Fuente: Base de datos de la Secretaria de Planificación y Desarrollo Territorial del Municipio de Belmira, Antioquia

2.3. Dinámica de las variables económicas que afectan el sector
2.4.

A. ANALISIS DEL MERCADO

1. PRODUCTO DEL SECTOR

El producto que se requiere para el presente proceso de selección es la contratación de servicios profesional y de apoyos.

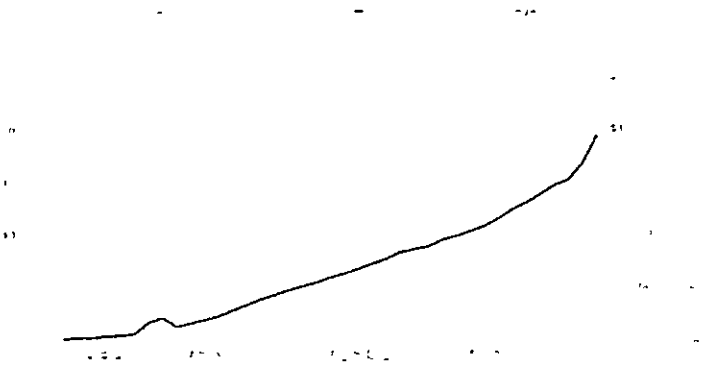
2. DESEMPEÑO POR RAMAS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las ramas de actividad económica del presente análisis corresponden a las actividades Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

Evolución salario mínimo mensual

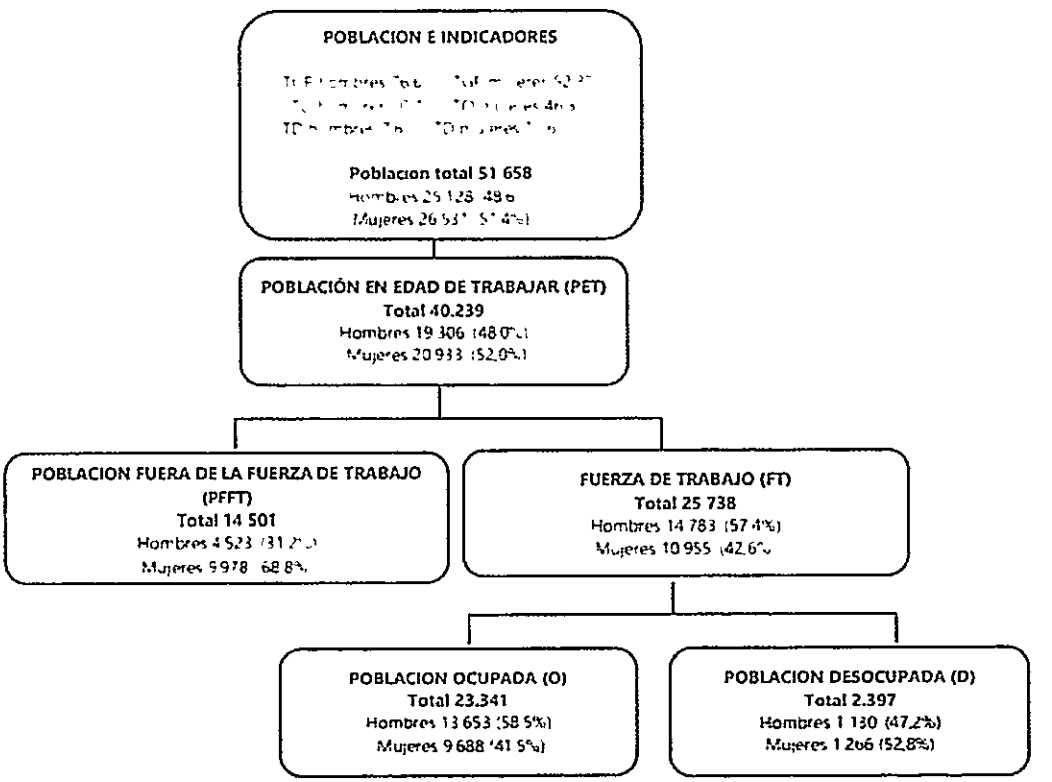
La gráfica 1 presenta la evolución del salario mínimo mensual vigente en Colombia desde el año 1984 hasta el año 2025. El salario aumento en términos nominales, desde el año 1985 hasta el año 1999, con un incremento porcentual en el año 2025 frente al año 2024 del 9.5%, teniendo en cuenta que el incremento promedio anual desde el año 2010 es de 6.29%.

Gráfica 1: Evolución Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, 1984-2024



Fuente Elaboración BPPIM Belmira a partir Banco de la República y Ministerio de trabajo, enero 2025

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo Total nacional Trimestre móvil agosto - octubre 2024



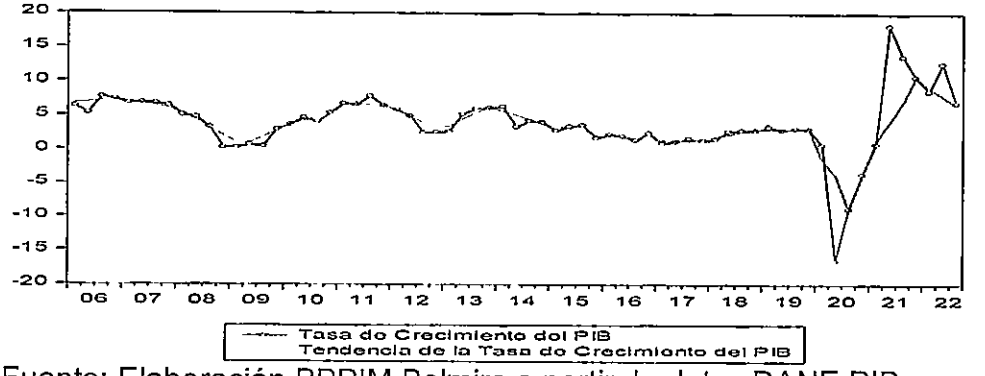
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

De acuerdo con la gráfica 2 se muestra la tasa de empleo y/o desempleo en el país para el presente año.

3. DINÁMICA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Con el fin describir el comportamiento de algunas variables correspondientes al desempeño de la economía colombiana, se analiza la dinámica del PIB y del IPC. En el caso del PIB la gráfica 6 presenta la tasa de crecimiento trimestral (%) y la tendencia[1] de este desde el enfoque de la producción en el periodo 2006-I 2024-III, evidenciándose una caída en la tasa de crecimiento para el último año, en particular en el segundo y tercer trimestre.

Gráfica 2: Tasa de crecimiento trimestral (%) PIB



Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir de datos DANE PIB a precios constantes, enero 2024.

De acuerdo con el informe de Tendencia Económica 227 (abril, 2024) de FEDESARROLLO:

> "En el 2020 Colombia registró la mayor contracción económica en su historia con una caída del 7,0% del PIB como consecuencia de la pandemia por Covid-19. Afortunadamente, el 2021 fue el año de la recuperación de la actividad productiva y sectores como el comercio y la industria recuperaron sus niveles de valor agregado de 2019 incluso durante el tercer trimestre de ese año. A pesar del gran repunte que se observó en toda la actividad económica (crecimiento de 10,6% del PIB), algunos sectores productivos aún no recuperan los niveles de producción prepandemia. Este es el caso de los sectores de explotación de minas y canteras y el de construcción, los cuales registran una variación respectiva del -15,2% y -22,6% en 2021 respecto al 2019.

[1] Con el fin de aislar la tendencia de la serie original se utiliza el procedimiento econométrico de ajuste estacional STL Decomposition utilizando el programa EViews 10.

> De estos dos sectores, es el de la construcción el que presenta una menor dinámica en su actividad productiva y, dada su importancia en términos de encadenamientos sectoriales, requiere de un análisis más detallado. Con esto en mente, en el presente artículo de actualidad se describe la evolución reciente de la construcción, las dinámicas de sus subsectores, los retos en la actualidad y las perspectivas en el corto plazo".

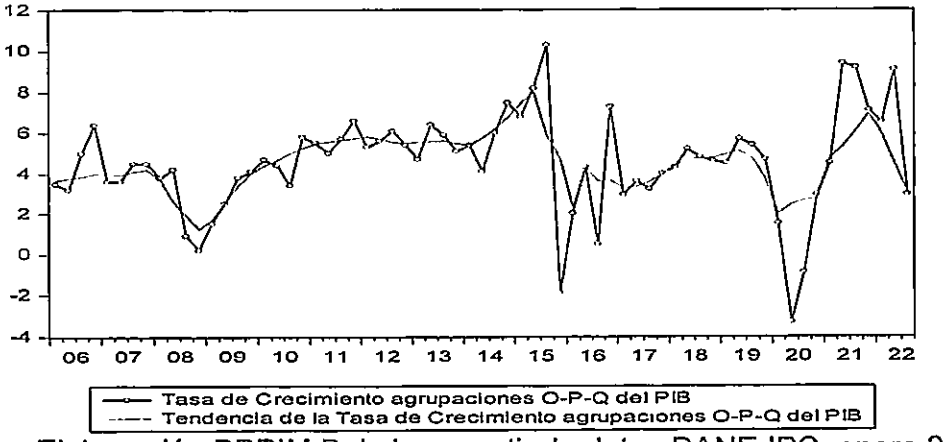
De acuerdo, con el informe de Prospectiva Económica (diciembre, 2024) – FEDESAROLLO:

> "Para el cierre del 2024 y 2025 se espera que las principales economías mantengan una senda de bajo crecimiento principalmente por la incertidumbre ocasionada por: i) la desaceleración económica que se prevé en China producto de los rezagos de las fuertes cuarentenas por Covid-19, ii) los efectos indirectos negativos que se mantienen de la guerra en Ucrania y Rusia sobre la economía mundial, las cadenas de suministro globales y la demanda energética mundial, y iii) el aumento de tasas de interés de las principales economías para controlar las altas tasas de inflación".

> "(...) Para 2025, anticipamos un crecimiento de la economía colombiana del 1,5% (vs 2,4% en la publicación del tercer trimestre) coherente con una desaceleración de la economía y moderación del consumo privado. En línea con esto, se espera que el 2025 sea un año de estabilización y ajuste macroeconómico tras un periodo de sobrecalentamiento, en el que se garantice un crecimiento sostenible para mediano plazo (2025 se acercaría a 3,4% disminuyendo gradualmente hasta el nivel de 3,0% en el año 2027)".

La gráfica 7 presenta tasa de crecimiento mensual desde el enfoque de la producción de las agrupaciones (O-P-Q) del PIB: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. Estas agrupaciones con relación al PIB total presentan una variación mayor, hay una tendencia decreciente la tasa de crecimiento en el año 2020, creciente en el año 2022 y parte del año 2024, y decreciente en el último trimestre del año 2024.

Gráfica 3: Tasa de crecimiento agrupaciones O-P-Q del PIB trimestral (%)

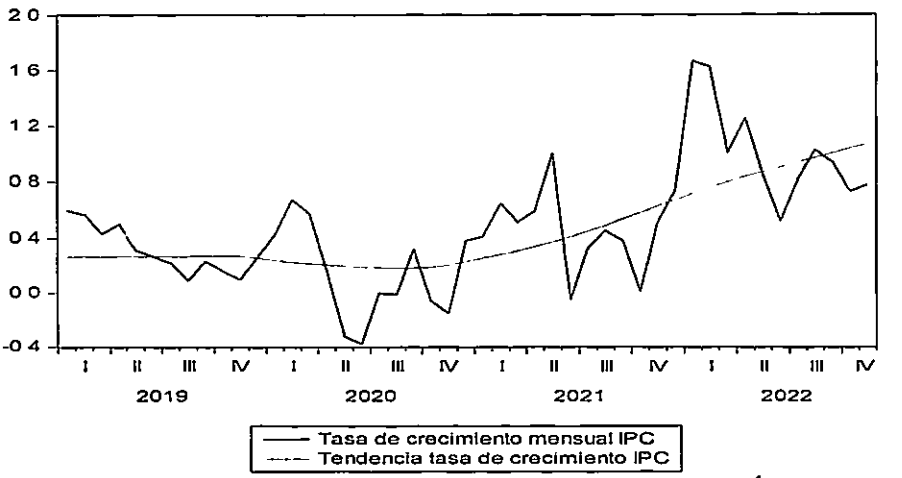


Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir de datos DANE IPC, enero 2025.

FEDEDESAROLLO en el informe de Prospectiva Económica (diciembre, 2024) prevé unas finanzas públicas que estarían en una condición más favorable en 2025; no obstante, el problema fiscal de años anteriores hace necesario una corrección del déficit para que al menos en el margen la reforma mejore la posición fiscal del Gobierno Nacional; y que el que de forma perentoria el Gobierno brinde una señal hacia los inversionistas locales e internacionales de austeridad y manejo prudente de las finanzas públicas.

En la gráfica 8 se presenta la evolución del IPC mensual desde enero del año 2019 hasta el año octubre del año 2024, hay una tendencia decreciente en la variación del IPC hasta el segundo trimestre del año 2020, después del cuarto trimestre del año 2020 hay una tendencia creciente en la variación del IPC, el valor promedio de la variación 0,47% mensual, y desde el punto de vista estadístico la mayoría de los valores se agrupan alrededor del valor medio. Sin embargo, la variación porcentual acumulada año corrido (enero 2024 a noviembre 2024) es del 11.158%, que es significativamente superior con relación al mismo periodo de años anteriores.

Gráfica 4: Variación mensual (%) del IPC 2019-2024



Fuente: Elaboración BPPIM Belmira a partir de datos DANE Índice de Precios al Consumidor, noviembre 2024.

Según el informe de Prospectiva Económica (diciembre, 2024) – FEDESARROLLO, persisten las presiones inflacionarias, y estas presiones al alza se explican por:

> "(...) por un lado, por factores internos, asociados al desequilibrio entre la oferta y la demanda interna y a altos precios de alimentos y energía. Por otro lado, también se encuentran los factores externos, que se sigue evidenciando un fenómeno de inflación importada y de las presiones acumuladas por cuenta de la depreciación de la tasa de cambio que se ha traslado principalmente a los componentes de bienes y alimentos. Asimismo, la recuperación rezagada de la oferta global y de las cadenas de suministro en el contexto de desaceleración de la demanda mantienen elevados los precios de commodities, de ciertas materias primas y de bienes de consumo final. Vale notar que a noviembre Colombia se mantiene como uno de los pocos países con presiones inflacionarias al alza".

2.5. Aspectos técnicos

EMPUBEL S.A. E.S P. SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE BELMIRA A REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN, IMPLANTACIÓN Y GENERACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE SERVICIO, con lo cual se busca el tener la asistencia para aumentar la capacidad de atención de necesidades.

2.5.1. Metodología de trabajo

- La metodología solicitada en actividades de asistencia técnica, administrativa, ambiental y legal.

- Actividades para desarrollar.

1. Cumplir el objeto del convenio.
2. Brindar asesoría para realizar trámites de constitución legal y cumplimiento de los requisitos de formalización.
3. Realizar revisión constante del estado de la infraestructura física y técnica para la prestación del servicio de acueducto por parte de las organizaciones rurales.
4. Realizar inventario (censo) del estado de la infraestructura de las plantas de tratamiento ser acondicionadas para la prestación del servicio de acueducto por parte de las organizaciones prestadoras de la zona rural del municipio.
5. Realizar asistencia técnica y ambiental teniendo en cuenta las siguientes actividades:

 - Revisión de la normativa ambiental aplicable (Ley 373 de 1997)

 - Permiso de concesión de aguas superficiales y exigencia subsidiaria Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.

6. Brindar asesoría a las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto para el cumplimiento de requisitos contables y financieros, dispuestos por la normatividad aplicables a este tipo de organizaciones.
7. Realizar actividades de capacitación en buenas prácticas y buen manejo del uso del agua.
8. Acompañamiento técnico en la prestación del servicio y los procesos de tratamiento del agua, tendiente al mejoramiento de las condiciones que impiden o restringen el crecimiento de ente prestador y la mejora de la calidad de vida para los habitantes o usuarios beneficiados.
9. Brindar asistencia técnica para procurar la participación de la comunidad en el control social de los servicios y atención de peticiones, quejas y recursos.
10. Brindar apoyo técnico para realizar seguimiento y acompañamiento en cuanto a las obligaciones jurídicas de los prestadores del servicio de acueducto en cumplimiento de los criterios de ley.
11. Brindar apoyo técnico para la implementación del marco tarifario vigente establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, desarrollando las capacidades de los prestadores para elaborar

instrumentos tales como el catastro de usuarios, el estudio de costos y tarifas, y el contrato de condiciones uniformes.

12. Realizar orientación para el cumplimiento de requisitos técnicos definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, e implementación de lineamientos y buenas prácticas de operación y mantenimiento de la infraestructura de los acueductos veredales.
13. Orientar a las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto para el registro y reporte de información requerida por las diferentes autoridades, cuando el prestador así lo solicite.
14. Brindar apoyo técnico en la planeación asociada a la prestación del servicio de acueducto, con el desarrollo de capacidades para formular instrumentos tales como el plan de emergencia y contingencia, y gestión del riesgo, cuando aplique.
15. Verificar qué comunidades que se aprovisionen de agua para consumo humano y doméstico con soluciones alternativas de carácter colectivo, requieren recibir apoyo técnico para la promoción e impulso de actividades tales como conformación de las comunidades organizadas, obtención de permisos ambientales, o conceptos sanitarios, en cumplimiento de las disposiciones ambientales y sanitarias vigentes.
16. Para las familias que empleen soluciones individuales de agua, y así lo soliciten, brindar capacitación y acompañamiento para la instalación, operación, mantenimiento y manejo adecuado del servicio, teniendo en cuenta los requisitos definidos en el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico y en cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes.
17. Realizar censo de los suscriptores/ usuarios del servicio de acueducto que suministran las organizaciones prestadoras en la zona rural, además del inventario de abastos familiares, o individuales y el estado general del mismo.
18. Orientar y asistir técnicamente al municipio de Belmira en la adopción del programa de fortalecimiento comunitario para asegurar el acceso a agua para consumo humano y doméstico en la zona rural del municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 0002 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Nota: Para efectos de lo relacionado con la parte técnica a los acueductos rurales, se clarifica que esto va en pro de generar buenas prácticas para el desarrollo de las actividades como es el mantenimiento, potabilización, distribución de agua a la población, etc, normales dentro de la prestación del servicio de agua potable. Se aclara también que dentro del convenio u objeto no se tiene previsto el generar diseños u obras de estructuras físicas o interventorías a obras de infraestructura que generen los acueductos de manera directa.

2.6. Aspectos regulatorios

Se presenta a continuación las leyes y normas principales que aplican al objeto del proceso de contratación y que influyen y regulan la prestación de los servicios y el procedimiento mediante el cual se adelantará la presente contratación:

- Constitución Política de Colombia: Artículos 2, 8, 79, 80 y 339, entre otros.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Normativa aplicable al contrato y demás normas civiles comerciales pertinentes

3. Estudio de la demanda

3.1. ¿Cómo ha adquirido el municipio de Belmira en el pasado este bien, obra o servicio?

Para el estudio de la demanda el Municipio de Belmira contextualiza los últimos contratos con objeto similar con el mismo objetivo.

Tabla 2: Detalle de procesos de contratación municipio de Belmira, Antioquia

Número del proceso	Tipo de proceso	Estado del proceso	Objeto a contratar	Detalle y cantidad del objeto a contratar	Tipo de contrato
Proceso CI 003-20	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Terminado y Liquidado	EMPUBEL S.A E.S.P SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE BELMIRA A FORTALECER LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DESDE LA ASISTENCIA	1 und (valor del contrato)	Convenio Interadministrativo

			ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y LEGAL Y A LA OPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA		
Proceso CI 002-24	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Terminado y Liquidado	EMPUBEL S A E S P SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE BELMIRA A FORTALECER LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DESDE LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y LEGAL Y A LA OPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	1 und (valor del contrato)	Convenio Interadministrativo

Fuente: Base de datos del Municipio de Belmira, Antioquia y SECOP

3.2. ¿Cómo adquieren las entidades territoriales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

El municipio de Belmira, realizó la consulta en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP), obteniendo procesos de contratación similares al objeto del presente proceso tanto para la zona (municipios aledaños), como en el departamento y a nivel de la nación, encontrando acorde los valores de contratación y la forma contractual (Prestación de Servicios).

Adquisición de servicios, bienes o productos de entidades públicas o privadas diferentes a la alcaldía de Belmira.

4. Estudio de la oferta

Para el estudio de la oferta, el municipio de Belmira identificó a los (profesionales, auxiliares, técnicos, asesores, asistentes) que participan en las actividades técnicas de, con experiencia y que han intervenido en anteriores procesos de contratación.

Quien vende el servicio, bien o producto. cuadro

4.1. ¿Quién vende?

De acuerdo con la siguiente información, se tiene referencia de Entidades diversas del departamento y/o empresas que realizan trabajos con relación a "Asistencia Técnica", que son la base del presente estudio de oferta para la presente contratación. Tal información fue analizada a través de contrataciones visualizadas a través del SECOP y bolsas de empleo.

Para efectos de los valores o precios en contratación los mismos fueron determinados a través de comparativos de procesos similares de la entidad contratantes, salarios profesionales a nivel nacional, procesos de contratación relacionados a nivel departamental y nacional.

4.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Las condiciones del servicio es de carácter variable en cuanto a la cantidad he intensidad, las cuales son aleatorias con las situaciones socio económicas del país, actividades que deben de realizarse bajo tal premisa durante la totalidad del tiempo contractual, adecuándose y respondiendo a las necesidades las cuales son principalmente asistencia técnica, administrativa, ambiental y financiera.

5. Bibliografía

- Base de datos del Municipio de Belmira, Antioquia
- Plataforma de Contratación Estatal SECOP
- DANE
- Banco de la República
- Boletines Universidades del Departamento

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Sec. Planificación y Desarrollo Territorial

CERTIFICADO DE REGISTRO
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Fecha de expedición	06/02/2025
Nombre del proyecto	4003009 - Servicio de acueducto
Codigo del proyecto	2025050860038
Entidad proponente	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Entidad Ejecutora	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Objeto de la actividad	Realizar el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Empubel S A E S P se compromete con el Municipio de Belmira a fortalecer los acueductos veredales desde la asistencia administrativa, técnica, ambiental y legal para la prestación del servicio de acueducto en Belmira, Antioquia".
Servidores encargados de la formulacion	Libardo Antonio Lopera Arango Email planeacion@belmira-antioquia gov co

Proyecto en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 "Belmira, Un Avance Imparable para Todos"				
Aplica	Si	x	No	

Línea estratégica	Belmira un Territorio Social Incluyente
Sector de inversion	Vivienda, ciudad-y territorio
Programa	4003 - Acceso a la poblacion a servicios de agua potable y saneamiento basico
Producto	4003009 - Servicio de acueducto
Servidor público encargado del registro	Libardo A Lopera Arango
Cargo	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial.
Observaciones	

Libardo Antonio Lopera Arango
Srio. de Planificación y Desarrollo Territorial

Registro PDF BPPIM Belmira

Registro PDF AUX BPPIM Belmira

21

Alcaldía de Belmira	MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA NIT 890981880-2 SECRETARÍA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	CODIGO: E1FO-01 VERSIÓN. 2 FECHA ACT 04/01/2016 ESTADO CONTROLADO Pagina 1 de 1

CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

Fecha de expedicion	06/02/2025
Nombre del proyecto	4003009 - Servicio de acueducto
Modalidad de contratación	Contratación directa.
Código del proyecto	2025050860038
Entidad proponente	Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Objetivo del proyecto	Realizar el Convenio Interadministrativo cuyo objeto es "Empubel S.A E.S.P se compromete con el Municipio de Belmira a fortalecer los acueductos veredales desde la asistencia administrativa, técnica, ambiental y legal para la prestación del servicio de acueducto en Belmira, Antioquia".
Línea estratégica del Plan de Desarrollo 2020 – 2023	Belmira un Territorio Social Incluyente
Sector del Plan de Desarrollo	Vivienda, ciudad y territorio
Programa del Plan de Desarrollo	4003 - Acceso a la población a servicios de agua potable y saneamiento básico
Concepto de viabilidad técnica	El proyecto cuenta con estudios previos donde se describe claramente la necesidad, el objeto a contratar, funciones a realizar, plazo de ejecución, valor del contrato, matriz de riesgos. Además, se expede el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0086 de 14 de enero de 2025.
Concepto de viabilidad económica	El proyecto cuenta con destinación de recursos de acuerdo al Plan de Desarrollo Vigente, y el POAI 2025.
Concepto de viabilidad social	El proyecto beneficia a todos los habitantes del municipio de Belmira.
Costo total del proyecto (actividad)	$ 321,000,000
Aporte municipio	$ 321,000,000
Aporte cofinanciación	
Calificación de viabilidad BPPIM	FAVORABLE
Tiempo de ejecución	ONCE (11) MESES

Registro PDF Viabilidad técnica BPPIM Belmira

Libardo Antonio Lopera Arango
Srio. de Planificación y Desarrollo Territorial

Registro PDF Viabilidad técnica BPPIM Belmira Aux

DNP	FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP		
	ID MGA 569060	CÓDIGO BPIN 2023050860023	FECHA REPORTE: 06-02-2025 13.20:21
	NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de los servicios de aseo acueducto y alcantarillado en el municipio de Belmira Antioquia		

22

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

Sector del proyecto:	Vivienda, ciudad y territorio	Entidad Responsable:	BELMIRA
Programa:	4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Subprograma:	1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Horizonte:	2023 - 2025	Estado actual:	En Ejecucion
Objetivo General:	Mejorar en calidad y cobertura la prestación de los servicios públicos de aseo, alcantarillado y acueducto en el municipio de Belmira		
Problema:	Deficiencias en calidad y cobertura del servicio público de aseo, alcantarillado y acueducto en el municipio de Belmira		
Descripción:	Existe deficiencia en la cobertura del servicio público de aseo en la zona rural y disposición final de los residuos sólidos, causada por la no recolección de basuras en sitio (está limitada a las entradas a las veredas, donde hay recipientes para la recolección semanal, con el agravante de que se disponen basuras en ellos, días diferentes a los que se recogen las mismas. trayendo como consecuencia problemas sanitarios). No hay educacion para la separación de materiales reciclables en la fuente. Se presentan problemas en la infraestructura del servicio de acueducto en la zona urbana y rural por obsolescencia o precario mantenimiento, en la zona zona rural la administración de los sistemas de acueducto es deficiente por parte de las comunidades veredales, en la zona urbana, en el corregimiento de Labores, y en el caserío de Quebraditas, en la zona rural de la vereda la Aldaña. Además, en la zona rural del municipio hay zonas con alta densificación, como son la zona de Potrerito entre la vereda Playas y la vereda Zancudito, en la zona del Hoyo (vereda Zancudito), en La Florida (vereda La Candelaria)		
Población Afectada:	6 307	Población Objetivo:	6.307

PROCESOS ASOCIADOS

Información del Ajuste

Código del Proceso:	EJ-AJ-MI-05086-0035	Proceso:	Migración ajustes TERRITORIO	Trámite:	EJ-TP-SAT-05086-0001

Información del Tramite

Código del Proceso del Trámite:	EJ-TP-SAT-05086-0001	Proceso:	SALDOS TERRITORIO	Trámite:	EJ-TP-SAT-05086-0001

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PND:	Colombia Potencia Mundial de la Vida		
Nivel1:	Transformacion	Nombre nivel1:	1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
Nivel2:	Pilar	Nombre nivel2:	01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible.
Nivel3:	Catalizador	Nombre nivel3:	02. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial

DNP / PIIP	FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP		
	ID MGA 569060	CÓDIGO BPIN: 2023050860023	FECHA REPORTE 06-02-2025 13:20 21
	NOMBRE DEL PROYECTO Fortalecimiento de los servicios de aseo acueducto y alcantarillado en el municipio de Belmira Antioquia		

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Nivel4:	Componente	Nombre nivel4:	a. Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

CONPES

Número CONPES:	No aplica
Nombre CONPES:	No aplica

INDICADORES

OBJETIVO ESPECÍFICO

Aumentar la calidad y pertinencia de las herramientas de gestión del servicio público de aseo

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Servicio de Aseo Unidad de medida de producto: Número de usuarios	400301000 Usuarios con acceso al servicio de aseo	2023	1.291,0000
		2024	0,0000
	Tipo:Principal		
	Unidad de medida: Número de usuarios		
	Acumulativo:No		
	Meta total: 1.291,0000		

OBJETIVO ESPECÍFICO

Intervenir las estructuras de captación y disposición final de aguas residuales

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Servicio de Alcantarillado Unidad de medida de producto: Numero de usuarios	400301400 Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado	2023	638,0000
		2024	0,0000
	Tipo:Principal		
	Unidad de medida: Número de usuarios		
	Acumulativo:No		
	Meta total: 638,0000		

OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejorar los procesos de captacion, tratamiento y conducción de agua para consumo humano

Producto	Indicador	Vigencia	Meta
Servicio de Acueducto (Producto principal del proyecto)	400300900 Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto	2023	1.310,0000

DNP	FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP		
	ID MGA 569060	CÓDIGO BPIN 2023050860023	FECHA REPORTE. 06-02-2025 13 20:21
	NOMBRE DEL PROYECTO Fortalecimiento de los servicios de aseo acueducto y alcantarillado en el municipio de Belmira Antioquia		

23

INDICADORES

Unidad de medida de producto: Número de usuarios	Tipo:Principal Unidad de medida: Número de usuarios Acumulativo:No Meta total: 1.310,0000	2024	0,0000

BENEFICIARIOS

LOCALIZACIÓN

Región	Departamento	Municipio	Tipo de agrupación	Agrupación
Andina	Antioquia	Belmira		

FUENTES DE FINANCIACIÓN

TIPO ENTIDAD	Municipios	ENTIDAD	BELMIRA
TIPO RECURSO	Propios	ETAPA	Inversión
Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente
2023	55.080.000,00	0,00	55.080.000,00
2024	58.626.492,00	0,00	58.626.492,00

TIPO ENTIDAD	Municipios	ENTIDAD	BELMIRA
TIPO RECURSO	SGP - Agua Potable y Saneamiento Basico	ETAPA	Inversion
Vigencia	Solicitado	Inicial	Vigente
2023	332.480.000,00	0,00	332.480.000,00
2024	300.000.000,00	0,00	300.000.000,00

CADENA DE VALOR

OBJETIVO ESPECÍFICO

Aumentar la calidad y pertinencia de las herramientas de gestión del servicio público de aseo

Producto	Entregable / actividad	Vigencia	Valor
Servicio de Aseo Unidad de medida de producto: Número de usuarios Etapa: Inversión	Actividad: Realizar fortalecimiento de los procesos de disposición final de residuos solidos no aprovechables en el municipio de belmira Costo total: 2.000.000,00	2023	2.000.000,00

CADENA DE VALOR

Costo total: 4.000.000,00			
Servicio de Aseo **Unidad de medida de producto:** Número de usuarios **Etapa:** Inversión **Costo total:** 4.000.000,00	**Actividad:** Realizar proceso de consolidación de los procesos de recuperacion y disposicion del material reciclable **Costo total:** 2.000.000,00	2023	2.000 000,00

OBJETIVO ESPECÍFICO

Intervenir las estructuras de captación y disposición final de aguas residuales

Producto	Entregable / actividad	Vigencia	Valor
Servicio de Alcantarillado **Unidad de medida de producto:** Número de usuarios **Etapa:** Inversión **Costo total:** 34.840.000,00	**Actividad:** Realizar la prestación de servicios para el mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales en el corregimiento de labores del municipio de belmira **Costo total:** 18.600.000,00	2023	18.600.000,00
Servicio de Alcantarillado **Unidad de medida de producto:** Número de usuarios **Etapa:** Inversión **Costo total:** 34.840.000,00	**Actividad:** Realizar suministro de elementos varios para el mantenimiento y adecuación de los sistemas de alcantarillado del municipio de belmira **Costo total:** 16.240.000,00	2023	16.240.000,00

OBJETIVO ESPECÍFICO

Mejorar los procesos de captación, tratamiento y conducción de agua para consumo humano

Producto	Entregable / actividad	Vigencia	Valor
Servicio de Acueducto (Producto principal del proyecto) **Unidad de medida de producto:** Número de usuarios **Etapa:** Inversión **Costo total:** 348.720 000,00	**Actividad:** Realizar adquisición de elementos varios para el mantenimiento y adecuación de los sistemas de acueducto del municipio de belmira **Costo total:** 16.240.000,00	2023	16.240.000,00
Servicio de Acueducto (Producto principal del proyecto) **Unidad de medida de producto:** Número de usuarios **Etapa:** Inversión **Costo total:** 348.720.000,00	**Actividad:** Realizar construccion de centro de medicion (micro y macro) para el sistema de acueducto de la vereda zafra **Costo total:** 32.480.000,00	2023	32.480.000,00
Servicio de Acueducto (Producto principal del proyecto) **Unidad de medida de producto:** Número de usuarios	**Actividad:** Realizar convenio interadministrativo para fortalecer los acueductos veredales desde la asistencia administrativa, técnica, ambiental y legal para la prestación del servicio de acueducto	2023	300.000.000,00

DNP	FICHA ACTUALIZADA DEL PROYECTO PLATAFORMA INTEGRADA DE INVERSIÓN PÚBLICA, PIIP		
	ID MGA:569060	CÓDIGO BPIN 2023050860023	FECHA REPORTE. 06-02-2025 13.20:21
	NOMBRE DEL PROYECTO: Fortalecimiento de los servicios de aseo acueducto y alcantarillado en el municipio de Belmira Antioquia		

24

CADENA DE VALOR

Etapa: Inversión	Costo total: 300.000.000,00	
Costo total: 348.720.000,00		

REGIONALIZACIÓN

FOCALIZACIÓN

FILTROS DE CALIDAD

PROCESO	Ejecución	CÓDIGO PROCESO	EJ-AJ-MI-05086-0035			
SUBPROCESO	Migración ajustes TERRITORIO					
FECHA CREACIÓN PROCESO	07-12-2024 16:23:02		FECHA FIN PROCESO	07-12-2024 16:23:02		
Paso	Usuario paso	ID usuario	Rol	Entidad	Fecha observación	Observacion
Ficha ajustes TERRITORIO					07-12-2024 21:19:18	

25

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud No. 014
Fecha de Solicitud:09/01/2025
Tipo de Solicitud: Inicio: ☒ Adicción: ☐
Funcionamiento ☐ Inversión: ☒

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Dependencia: **Secretaria de Planificación y Desarrollo Territorial**
Línea estratégica: 1. Belmira un territorio social incluyente
Sector: 40 - Vivienda, ciudad y territorio
Programa: 4003 - Acceso de la población a servicios de agua potable y saneamiento básico.
Producto - Proyecto
4003009 - Servicio de Acueducto

Código BPIN 2023050860023

2. DESTINACIÓN DEL RECURSO.

Descripción breve de la destinación del recurso solicitado:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES "EMPUBEL S.A. E.S.P SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE BELMIRA A FORTALECER LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DESDE LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN BELMIRA, ANTIOQUIA"

Valor: (En el valor solicitado se debe contemplar todos los impuestos a que haya lugar, como el IVA y retenciones)

$321.000.000

Libardo Antonio Lopera Arango
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Vo.Bo. Darcy Esteban Arboleda Rúa
Alcalde

[illegible] Desarrollo Económico

No. CDP: 086 Valor Aprobado: $321.000.000

Código(s) presupuestal(es):

Fuentes de Financiación:

Presupuesto General de la Nación	☐	$
SGP- Inversión	☒	$ 321.000.000
SGP- Funcionamiento	☐	$
Recursos propios (municipios y gobernaciones)	☐	$

Recursos propios entidades autónomas	☐	$_____
Transferencias de sector eléctrico	☐	$_____
Sistema General de Regalías	☐	$_____
Recursos de Crédito	☐	$_____
Cofinanciación	☐	$_____
Recursos privados y/o cooperación	☐	$_____
Otros Cuál?_____	☐	$_____

26

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00086

Fecha de Expedición 14/01/2025

Para certificar que existe disponibilidad presupuestal, en los rubros que se detallan, suficiente para atender los compromisos a favor de:

Documento de Identidad	890 981 880
Nombre del Beneficiario	MUNICIPIO DE BELMIRA

3D7F49693D134E669A77B13C1B91DAF4

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.01.01.001.03.08		ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS	321.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	321 000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1 2 4 6 00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	321 000 000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4003009	Servicio de Acueducto	321 000 000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	321 000 000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	321 000 000,00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE-FONDO	206	SGP Agua Potable y Saneamiento Basico	321 000 000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA	2023050860023	Se expide con destino a fortalecimiento de los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado en el Municipio de Belmira, Antioquia	321 000 000,00

TOTAL DOCUMENTO: 321.000.000,00

Valor en letras:

TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

Se expide con destino a Convenio Interadministrativo "EMPUBEL S A E S P se compromete con el Municipio de Belmira a fortalecer los acueductos veredales desde la asistencia administrativa, ambiental y legal para la prestación del servicio de acueducto en Belmira, Antioquia"

WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda

27

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P

Belmira, 28 de febrero de 2025

Señor:
DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde Municipal

Asunto: Propuesta Económica Convenio

Cordial Saludo,

La presente es para entregar propuesta económica para Convenio Interadministrativo cuyo objeto es EMPUBEL S.A. E.S.P. se compromete con el municipio de Belmira a realizar actividades de formulación, implantación y generación de acciones de fortalecimiento de las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural en la administración y operación de este servicio. A continuación se describen los costos de la propuesta por servicio para la totalidad del año 2024:

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES						
ítem	Descripción	Unidad	Informe	Capacitación	Valor Unitario	Valor Total
1	Brindar asesoría para realizar trámites de constitución legal y cumplimiento de los requisitos de formalización	Unid	8		$ 3.210 000	$ 25 680.000
		Unid		8	$ 481 500	$ 3 852 000
2	Realizar revisión estado de la infraestructura física y técnica (diferentes a las plantas de tratamiento) para la prestación del servicio de acueducto por parte de las organizaciones rurales	Unid	8		$ 3 210.000	$ 25 680 000
3	Realizar inventario (censo) del estado de la infraestructura de las plantas de tratamiento ser acondicionadas para la prestación del servicio de acueducto por parte de las organizaciones prestadoras de la zona rural del municipio	Unid	8		$ 3 210.000	$ 25 680.000
4	Realizar asistencia técnica y ambiental	Unid	8		$ 3 210.000	$ 25.680 000
		Unid		8	$ 481.500	$ 3 852 000
5	Brindar asesoría a las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto para el cumplimiento de requisitos contables y financieros, dispuestos por la normatividad aplicables a este tipo de organizaciones	Unid	8		$ 3 210 000	$ 25 680.000
		Unid		8	$ 481 500	$ 3 852 000
6	Acompañamiento técnico en la prestación del servicio y los procesos de tratamiento del agua (lineamientos, buenas practicas de operación y mantenimiento de la infraestructura), tendiente al mejoramiento de las condiciones que impiden o restringen el crecimiento de ente prestador y la mejora de la calidad de vida para los habitantes o usuarios beneficiados	Unid	8		$ 481 500	$ 3 852 000
				8	$ 481 500	$ 3 852.000
7	Brindar asistencia técnica para procurar la participación de la comunidad en el control social de los servicios y atención de peticiones, quejas y recursos	Unid		8	$ 481.500	$ 3 852.000

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A E.S.P.
NIT 811.024.778-7 NUIR 1-5086000-1
TELÉFONO: 867-44-93 CELULAR: 3127575413
CORREO ELECTRÓNICO empubel@belmira-antioquia.gov.co

8	Brindar apoyo tecnico para realzar seguimiento y acompañamiento en cuanto a las obligaciones juridicas de los prestadores del servicio de acueducto en cumplimiento de los criterios de ley	Unid	8		$ 3 210 000	$ 25 680 000
		Unid		8	$ 481 500	$ 3 852 000
9	Brindar apoyo técnico para la implementación del marco tarifario vigente establecido por la Comision de Regulacion de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, desarrollando las capacidades de los prestadores para elaborar instrumentos tales como el catastro de usuarios, el estudio de costos y tarifas, y el contrato de condiciones uniformes	Unid		8	$ 481 500	$ 3 852 000
			8		$ 3 210 000	$ 25.680 000
10	Orientar a las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto para el registro y reporte de información requerida por las diferentes autoridades	Unid		8	$ 481 500	$ 3 852 000
			8		$ 3 210 000	$ 25 680 000
11	Brindar apoyo técnico en la planeacion asociada a la prestación del servicio de acueducto, con el desarrollo de capacidades para formular instrumentos tales como el plan de emergencia y contingencia, y gestión del riesgo, cuando aplique	Unid	8		$ 3 210 000	$ 25 680 000
				8	$ 481.500	$ 3 852 000
12	Realizar censo de los suscriptores/ usuarios del servicio de acueducto que suministran las organizaciones prestadoras en la zona rural, ademas del inventario de abastos familiares, o individuales y el estado general del mismo	Unid	8		$ 3 210 000	$ 25 680 000
13	Orientar y asistir técnicamente al municipio de Belmira en la adopcion del programa de fortalecimiento comunitario para asegurar el acceso a agua para consumo humano y domestico en la zona rural del municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 0002 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Unid	8		$ 3 210 000	$ 25 680.000
				TOTAL		$ 321 000 000

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

item	Descripción	Unidad	Informe	Capacitación	Valor Unitario	Valor Total
2	Brindar asesoría para realizar trámites de constitucion legal y cumplimiento de los requisitos de formalización.	Unid	8		$ 3 000 000	$ 24 000 000
		Unid		8	$ 437 500	$ 3 500 000
3	Realizar revisión estado de la infraestructura física y tecnica (diferentes a las plantas de tratamiento) para la prestacion del servicio de acueducto por parte de las organizaciones rurales	Unid	8		$ 5 000 000	$ 40 000 000
4	Realizar inventario (censo) del estado de la infraestructura de las plantas de tratamiento ser acondicionadas para la prestación del servicio de acueducto por parte de las organizaciones prestadoras de la zona rural del municipio	Unid	8		$ 5 000 000	$ 40 000 000
5	Realizar asistencia tecnica y ambiental	Unid	8		$ 3 000.000	$ 24 000 000
		Unid		8	$ 437 500	$ 3 500.000
6	Brindar asesoría a las organizaciones prestadoras	Unid	8		$ 3 000 000	$ 24.000.000
		Unid		8	$ 437 500	$ 3 500 000

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A E.S.P.
NIT 811.024.778-7 NUIR 1-5086000-1
TELÉFONO: 867-44-93 CELULAR: 3127575413
CORREO ELECTRÓNICO empubel@belmira-antioquia.gov.co

	del servicio de acueducto para el cumplimiento de requisitos contables y financieros, dispuestos por la normatividad aplicables a este tipo de organizaciones					
7	Acompañamiento técnico en la prestación del servicio y los procesos de tratamiento del agua (lineamientos, buenas prácticas de operación y mantenimiento de la infraestructura), tendiente al mejoramiento de las condiciones que impiden o restringen el crecimiento de ente prestador y la mejora de la calidad de vida para los habitantes o usuarios beneficiados	Unid		8	$ 437 500	$ 3 500.000
8	Brindar asistencia tecnica para procurar la participación de la comunidad en el control social de los servicios y atencion de peticiones, quejas y recursos	Unid		8	$ 437 500	$ 3.500.000
9	Brindar apoyo técnico para realizar seguimiento y acompañamiento en cuanto a las obligaciones jurídicas de los prestadores del servicio de acueducto en cumplimiento de los criterios de ley	Unid	8		$ 3 000.000	$ 24 000 000
		Unid		8	$ 437 500	$ 3 500 000
10	Brindar apoyo técnico para la implementación del marco tarifario vigente establecido por la Comisión de Regulacion de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, desarrollando las capacidades de los prestadores para elaborar instrumentos tales como el catastro de usuarios, el estudio de costos y tarifas, y el contrato de condiciones uniformes	Unid		8	$ 437.500	$ 3.500 000
11	Orientar a las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto para el registro y reporte de información requerida por las diferentes autoridades	Unid		8	$ 437.500	$ 3 500.000
12	Brindar apoyo técnico en la planeación asociada a la prestación del servicio de acueducto, con el desarrollo de capacidades para formular instrumentos tales como el	Unid	8		$ 5 000 000	$ 40 000.000

	plan de emergencia y contingencia, y gestión del riesgo, cuando aplique					
13	Realizar censo de los suscriptores/ usuarios del servicio de acueducto que suministran las organizaciones prestadoras en la zona rural, ademas del inventario de abastos familiares, o individuales y el estado general del mismo	Unid	8		$ 4 000 000	$ 32 000 000
14	Orientar y asistir técnicamente al municipio de Belmira en la adopcion del programa de fortalecimiento comunitario para asegurar el acceso a agua para consumo humano y doméstico en la zona rural del municipio, de acuerdo con lo establecido en el articulo 16 de la Resolucion 0002 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Unid	8		$ 3 000.000	$ 24 000 000
				TOTAL		$ 300 000 000

MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO
Gerente
EMPUBEL S.A. E.S.P.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

BELMIRA – ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La propuesta presentada por **EMPUBEL S.A. E.S.P.** con NIT. 811.024.778-7, cuyo objeto es "EMPUBEL S.A. E.S.P. se compromete con el Municipio de Belmira a realizar actividades de formulación, implantación y generación de acciones de fortalecimiento de las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural en la administración y operación de este servicio", es aceptada, por lo tanto, se ordena suscribir convenio interadministrativo con la Entidad.

Dicha certificación se expide en el Municipio de Belmira, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

30

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265013195

PIB
09 49.49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71850462·

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la accion de repetición o llamamiento en garantía **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web·
https //www procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 22 de febrero de 2025, a las 09:56:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110247787
Código de Verificación	8110247787250222095646

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

32

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 22 de febrero de 2025, a las 09:55:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71850462
Código de Verificación	71850462250222095534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Arias	Restrepo	Miguel Antonio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (x) C E () PAS () No 71850462

SEXO F () M (x)

PAÍS NACIONALIDAD. COL (X) EXTRANJERO () Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 71850462 D.M 24

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 09 MES 05 AÑO 1968

DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Belmira

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra. 21 # 18 43

PAÍS Colombia DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Belmira

3135522102 guelo0905@hotmail.com

2 [redacted]

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO. BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	11X	MES 11 AÑO 1988

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)					MES	AÑO				No TarjetaProf.
MODALIDAD	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			ACADÉMICA		
UN	SI 10 NO	X		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	06	2	0	1	8	114956
TC	4	X		TÉCNICO EN GESTIÓN EMPRESARIAL	11	2	0	1	2	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	BELMIRA	empubel@belmira-antioquia.g
TELÉFONOS 6048674493 6048674493	*FECHA DE INGRESO* 02 01 DÍA 2020 02 MES 1 AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE	*DEPENDENCIA* GERENCIA	*DIRECCIÓN* CARRERA 20 No. 20-24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Cooperativa Colanta		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	San Pedro de los Milagros	
TELÉFONOS 8688900	*FECHA DE INGRESO* 2009	*FECHA DE RETIRO*
CARGO O CONTRATO Auxiliar de Producción	DÍA 20 MES 01 AÑO	DÍA 15 MES 12 AÑO 2019
	DEPENDENCIA Pulverización	*DIRECCIÓN* Barrio Miraflores

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Alcaldía de Belmira	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Belmira	
TELÉFONOS 8674109	*FECHA DE INGRESO* 2006	*FECHA DE RETIRO*
Coordinador de Deportes	DÍA 01 MES 01 AÑO	DÍA 15 MES 02 AÑO 2008
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA* Secretaría de Educación	*DIRECCIÓN* Cra: 21#19 54

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Alcaldía de Belmira	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Antioquia	Belmira	
TELÉFONOS 8674109	*FECHA DE INGRESO* 2004	*FECHA DE RETIRO*
Gerente del Instituto de Deporters	DÍA 01 MES 01 AÑO	DÍA 30 MES 11 AÑO 2004
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA* Secretaría de Educación	*DIRECCIÓN* Cra 21 # 19 54

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

34

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Servidor público	5	0
Empleado del sector privado	11	11
Trabajador independiente	7	2
Total tiempo experiencia	23	13

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o DE LA LEY 190/95)

Belmira, febrero 22 de 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Belmira, febrero 22 de 2025

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

35

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO

IDENTIFICADO CON C.C X C E T I. N° 71.850.462 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	BELMIRA

Dirección	Teléfonos
CARRERA 21 No. 18-43	3135522102

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MANUEL JOSÉ ARIAS RESTREPO	587 917	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	58 800 000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	4.960.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 63 760 000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	16200016622	SAN PEDRO	$ 1.200.000
A y C COLANTA	AHORROS		BELMIRA	$ -
COOBELMIRA	AHORROS	2039	BELMIRA	$ 3 000 000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	CASA	$ 80 000 000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

36

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
COOBELMIRA	PRESTAMO	$ 140.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
María Auxiliadora González Pulgarín	C.C. X C.E. T I.	21 529.806

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de
forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BELMIRA, FEBRERO 24 DE 2025

CIUDAD Y FECHA

DAFP OAP

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10 18 50 AM horas del 24 02 2025, el ciudadano identificado con
Cedula de Ciudadania Nº 71850462
Apellidos y Nombres ARIAS RESTREPO MIGUEL ANTONIO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el articulo 248 de la Constitucion Politica de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extincion de la condena o la prescripcion de la pena.

Esta consulta es valida siempre y cuando el numero de identificacion y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policia Nacional mas cercanas

Volver al Inicio

37

30

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/02/2025 10:03:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71850462 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111111411 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:35 horas del 22/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71850462,**
Apellidos y Nombres **ARIAS RESTREPO MIGUEL ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE BELMIRA**, con NIT **890981880-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos

Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

- Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71850462 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/02/2025 09:53 AM

Código Verificación: **CZRN9QSB5K**

Válida hasta **25/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

whatsapp web | (3) WhatsApp | redam consulta | paco - Búsquec | PORTAL - PACO | PACO - CONTP | REDAM | Regis

portal.paco.gov.co/?pagina=contratista&identificacion=811024778&tipo=1

CIFIN ASOBANCARI | SECOP | dian | SECOP | Medios Smart Anes. | Sucursal Virtual Em... | Iniciar Sesión | Cruz Verde | Expert... | Nueva pestaña | Formulario registro

Los siguientes datos se refieren al historial de sanciones, multas o cualquier otro reporte por parte de la administración pública que haya impuesto a la persona natural o jurídica

Nombre de persona o empresa
EMPUBELCA ESP

Nit / C C
811024778

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist Electronico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

Copy CSV Excel PDF Print

Buscar

Fecha Fecha

Buscar

ESP 10:25 a. m. 22/02/2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **71.850.462**
ARIAS RESTREPO

APELLIDOS
MIGUEL ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1968**
BELMIRA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**A+**	**M**
ESTATURA	G S. RH	SEXO

22-SEP-1986 BELMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO

A-0104600-01476326-M-0071850462-20241115 0142706316G 1 8513457341

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/01/2025 - 11:59:45 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027572779 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaFldacUbkcipiwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P.
Sigla:	EMPUBEL S.A. E.S.P.
Nit:	811024778-7
Domicilio principal:	BELMIRA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-580489-04
Fecha de matrícula:	09 de Febrero de 2017
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	18 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 20 20 24 PARQUE PRINCIPAL
Municipio:	BELMIRA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	empubel@belmira-antioquia.gov.co
Teléfono comercial 1:	8674493
Teléfono comercial 2:	3135522102
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 20 20 24 PARQUE PRINCIPAL
Municipio:	BELMIRA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	empubel@belmira-antioquia.gov.co
Teléfono para notificación 1:	8674493
Teléfono para notificación 2:	3135522102
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIOS PUBLICO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, Empresa Industrial y Comercial del estado, por medio de acta del 15 de diciembre de 2016, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de Febrero de 2017, en el libro 9o., bajo el No.2505, se TRANSFORMO en una EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MIXTA, del tipo de las anónimas, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicio Públicos determina la Ley 1442 de 1994 y se legislación complementaria y debidamente autorizada por el Concejo Municipal de Belmira mediante el Acuerdo N° 007 del 31 de agosto de 2016, sociedad que se regirá por los siguientes estatutos y cuya denominación será:

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A. E.S.P.
con sigla EMPUBEL S.A. E.S.P.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos esenciales domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y los demás que asuma hacia el futuro como las actividades complementarias en los eventos establecidos en la ley 142 de 1994 y las que modifique o adicionen para las empresas prestadoras de servicios públicos, y la venta de bienes y servicios con el fin de desarrollar su objeto Social.

En cumplimiento de su objeto, la sociedad desarrollará las siguientes actividades:

A) Administrar, explotar con carácter comercial, los servicios públicos domiciliarios relacionados en su objeto social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

B) Elaborar los planes y proyectos para el desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que le corresponden administrar y explotar, y ejecutalos en su respectivo campo de acción, de conformidad con las políticas Nacionales, Regionales y Locales que se dicten sobre la materia.

C) Construir, instalar y mantener la infraestructura necesaria para prestar correcta y eficientemente los servicios a su cargo.

D) Fijar, liquidar, facturar y recaudar las tases o tarifas por sus servicios y establecer el precio y forma de pago de los bienes y obras accesorias a estos, ciñéndose a la ley ya las decisiones de las autoridades competentes.

E) Adoptar el reglamento de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y Celebrar con los usuarios el contrato de presentación de estos servicios.

F) Percibir, otorgar y administrar subsidios de conformidad con la ley 142 de 1994

G) Asociarse, aportar o suscribir acciones en sociedades que tenga por objeto la prestación de los mismos servicios o la realización de actividades conexas a complementarias, así mismo, podrá asociarse, consorciarse y formar uniones temporales con otras entidades para desarrollar tales actividades.

H) Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías en los campos relacionados con EMPUBEL S.A E.S.P. explotar y divulgar los resultados y avances que obtenga, según las reglas pertinentes. Celebrar convenios de cooperación técnica con entidades nacionales y extrajeras en desarrollo de su objeto.

I) Cumplir con las estipulaciones de la ley 99 de 1993 sobre conservación del Medio Ambiente, particularmente las que sean inherentes, en cuanto a organización y funcionamiento se refiere.

J) Brindar asesoría a las organizaciones sin ánimo de lucro (cooperativas, Asociaciones, comités Empresariales de las juntas de acción comunal, juntas administradoras de acueductos), cuyo objeto sea

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

semejante al de la empresa.

K) Realizar estudios de consultoría, ejercer interventorías, dirección, administración técnica, construcción, operación y mantenimiento en cualquiera de las actividades de los servicios públicos de su objeto.

L) Apoyar y/o ejecutar las actividades de gestión ambiental, tales como estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental, gestión de licenciamientos ambientales, planes de reforestación en cuencas hidrográficas y otras semejantes.

M) Capacitar y asesorar en el planeamiento, formulación y realización de proyectos relacionados con su objeto, en especial los relacionados con los de uso racional del agua, reducción del indice de agua no contabilizada, elaboración, actualización e implementación de censos de usuarios y ejecución de catastro de redes.

N) Prestar servicios de asesoría y capacitación a las entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de los Pianes de Gestión Integral de Residuos Sólidos "PGIRS". Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos "PSMV", Programas del Uso Eficiente y Ahorro del Agua "PUEAA".

O) Prestar servicios de asesoría y capacitación a las entidades públicas y privadas de protección de microcuencas y áreas estratégicas y los demás relacionados con el sector.

P) Vender toda clase de bienes e insumos necesarios para la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y sus servicios complementarios, tales como sulfato de aluminio, cloro, tubería, plantas de tratamiento portátiles, sistemas de micro y macro medición, equipos de laboratorios para análisis de aguas, etc.

Q) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, convenios, órdenes de servicios y/o compra que guarden relación directa con su objeto social, realizar estudios que permitan la instalación y mejoramiento de sistemas adecuados de abastecimiento de agua potable y de prestación de servicios de acueducto urbano y rural, alcantarillado y aseo, así como la reforestación y mantenimiento de las cuencas hidrográficas requeridas para el suministro de agua.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/01/2025 - 11:59:45 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027572779 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaFldacUbkcipiwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

R) Realizar diseño, construcción e instalación de los sistemas sépticos de saneamiento y sus actividades completarías.

) Realizar todos los estudios, asesorías y puesta en marcha de los Esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo tal como lo dispone el decreto 1898 de 2016 Por el cual se adiciona el Titulo 7, Capitulo 1, a la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente e! articulo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales".

T) Las demás requeridas para el cumplimiento de sus cometidos estatales.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$478.000.000,00
No. de acciones	:	478,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$476.000.000,00
No. de acciones	:	476,00
Valor Nominal	:	$1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la Sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios estará a cargo del Gerente designado por la Junta Directiva. Como representante legal tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. La representación legal de la Sociedad podrá estar a cargo de un Representante Legal designado por la Junta Directiva.

Recibo No.: 0027572779 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaFldacUbkcipiwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: El Gerente tendrá las siguientes funciones:

1) Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial

2) Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad;

3) Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía.

4) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva

5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social y de la Junta Directiva, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma

6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva

7) Presentar a treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la Asamblea General de Accionistas

8) Las demás funciones que le señale la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO DESIGNACION	71.850.462

Por Acta número 001-20 del 2 de enero de 2020, de la Junta Directiva,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/01/2025 - 11:59:45 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027572779 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaFldacUbkcipiwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrado(a) en esta Cámara el 10 de enero de 2020, en el libro 9, bajo el número 405

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	FRANCISCO LUIS AGUILAR GOMEZ DESIGNACION	3.401.349
PRINCIPAL	LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO SECRETARIO PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DESIGNACION	1.035.830.256
PRINCIPAL	HAIDE DEL SOCORRO LONDOÑO LONDOÑO DESIGNACION	21.529.680
SUPLENTE	FRANCISCO WBALDO JARAMILLO PRECIADO SECRETARIO DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO DESIGNACION	71.906.289
SUPLENTE	JUAN DAVID PEREZ PULGARIN SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DESIGNACION	1.013.536.821

Por Acta número 001-20 del 2 de enero de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 10 de enero de 2020, en el libro 9, bajo el número 385

SUPLENTE	OLGA NATALIA LONDOÑO VILLA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DESIGNACION	43.905.414

Recibo No.: 0027572779 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaFldacUbkcipiwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta número 002-20 del 18 de junio de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de julio de 2020, en el libro IX, bajo el número 17333

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JONATAN STIBEN CARVAJAL PATIÑO DESIGNACION	71.369.057

Por Acta número 002-20 del 18 de junio de 2020, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 28 de julio de 2020, en el libro IX, bajo el número 17328

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P.No. 87 del 05/02/2024 de Asamblea	6109 del 19/02/2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/01/2025 - 11:59:45 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027572779 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaFldacUbkcipiwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3600

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,887,335,467.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3600

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o

Recibo No.: 0027572779 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iaFldacUbkcipiwi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

48

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14987178912

(415)7707212489984(8020) 000001498717891 2

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24 Tipo de contribuyente	25 Tipo de documento	26 Numero de Identificación	27 Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28 País	29 Departamento	30 Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer nombre	34 Otros nombres

35 Razón social
EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S A E S.P.

36 Nombre comercial	37 Sigla
	"EMPUBEL S A E S P"

UBICACIÓN

38 País	39 Departamento	40 Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Belmira 0 8 6

41 Dirección principal
CR 20 20 24 PAR PRINCIPAL

42 Correo electrónico empubel@belmira-antioquia gov co

43 Código postal	44 Teléfono 1	45 Teléfono 2
	6 0 4 8 6 7 4 4 9 3	3 2 0 6 7 6 0 2 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46 Código / 47 Fecha inicio actividad	48 Código / 49 Fecha inicio actividad	50 Código 1 2	51 Código	52 Numero establecimientos
3 6 0 0 / 1 9 9 8 0 1 2 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl régimen ordinar
- 55- Informante de Beneficiarios Finales
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54 Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55 Forma / 56 Tipo / Servicio 1 2 3 / 57 Modo / 58 CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios. 0 61. Fecha 2024 - 03 - 01 / 11 27 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelacion del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1 6 1 2 6 del Decreto 1625 del 2016 De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984 Nombre ARIAS RESTREPO MIGUEL ANTONIO

985 Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Numero de formulario 14987178912

(415)7707212489984(8020) 000001498717891 2

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellín	1

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62 Naturaleza	3	63 Formas asociativas		64 Entidades o institutos de derecho publico de orden nacional departamental municipal y descapitalizados	2 2
65 Fondos		66 Cooperativas		67 Sociedades y organismos extranjeros	
68 Sin personeria juridica		69 Otras organizaciones no clasificadas		70 Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1 Constitución	2 Reforma
71 Clase	0 3	0 1
72 Numero	4 5	
73 Fecha	1 9 9 8 1 2 2 9	2 0 1 6 1 2 1 5
74 Numero de notaria		
75 Entidad de registro	0 1	0 3
76 Fecha de registro	1 9 9 8 1 2 2 9	2 0 1 7 0 2 0 9
77 No Matricula mercantil		2 1 5 8 0 4 8 9 0 4
78 Departamento	0 5	0 5
79 Ciudad/Municipio	0 8 6	0 2 1
Vigencia		
80 Desde	1 9 9 8 1 2 2 9	1 9 9 8 1 2 2 9
81 Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82 Nacional	1 0 0 %
83 Nacional público	1 0 0 0 %
84 Nacional privado	0 0 %
85 Extranjero	0 %
86 Extranjero publico	0 0 %
87 Extranjero privado	0 0 %

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control

Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89 Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 6 1 2 1 5		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93 Vinculación económica	94 Nombre del grupo económico y/o empresarial	95 Numero de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96 DV

97 Nombre o razón social de la matriz o controlante

170 Numero de identificación tributaria otorgado en el exterior	171 País	172 Numero de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173 Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario 14987178912

(415)7707212489984(8020) 000001498717891 2

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellín	1

Representación

1

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 2

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 8 5 0 4 6 2		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
ARIAS	RESTREPO	MIGUEL	ANTONIO

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

2

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

3

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

4

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

5

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Numero de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 14987178912

(415)7707212489984(8020) 000001498717891 2

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
1	Cédula de Ciudada 1 3	3 4 0 1 3 4 9		COLOMBIA 1 6 9
	115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
	AGUILAR	GOMEZ	FRANCISCO	LUIS
	119 Razón social			
	120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
			2 0 2 0 0 1 0 2	

	111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 5 8 3 0 2 5 6		COLOMBIA 1 6 9
	115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
	LOPERA	ARANGO	LIBARDO	ANTONIO
	119 Razón social			
	120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
			2 0 2 0 0 1 0 2	

	111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
3	Cédula de Ciudada 1 3	2 1 5 2 9 6 8 0		COLOMBIA 1 6 9
	115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
	LONDOÑO	LONDOÑO	HAIDE	DEL SOCORRO
	119 Razón social			
	120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
			2 0 2 0 0 1 0 2	

	111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
4	Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 9 0 6 2 8 9		COLOMBIA 1 6 9
	115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
	JARAMILLO	PREGIADO	FRANCISCO	WBALDO
	119 Razón social			
	120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
			2 0 2 0 0 1 0 2	

	111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 3 5 3 6 8 2 1		COLOMBIA 1 6 9
	115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
	PEREZ	PULGARIN	JUAN	DAVID
	119 Razón social			
	120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
			2 0 2 0 0 1 0 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

50

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario 14987178912

(415)7707212489984(8020) 000001498717891 2

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellín	1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111 Tipo de documento	112 Numero de Identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 1 5 3 0 2 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
MAZO	VILLA	CRISTINA	ISABEL

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de Ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 0 2	

2

111 Tipo de documento	112 Numero de Identificación	113 DV	114 Nacionalidad

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de Ingreso	123 Fecha de retiro

3

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de Ingreso	123 Fecha de retiro

4

111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de Ingreso	123 Fecha de retiro

5

111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de Ingreso	123 Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 14987178912

(415)7707212489984(8020) 000001498717891 2

5 Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
8 1 1 0 2 4 7 7 8	7	Impuestos de Medellín	1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124 Tipo de documento	125 Numero de identificación	126 DV	127 Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 3 6 9 0 5 7		T P 1 6 7 7 7 4

128 Primer apellido	129 Segundo apellido	130 Primer nombre	131 Otros nombres
CARVAJAL	PATIÑO	JONATAN	STIBEN

132 Número de Identificación Tributaria (NIT)	133 DV	134 Sociedad o firma designada

135 Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 8 1 1

Revisor fiscal suplente

136 Tipo de documento	137 Numero de identificación	138 DV	139 Número de tarjeta profesional

140 Primer apellido	141 Segundo apellido	142 Primer nombre	143 Otros nombres

144 Número de Identificación Tributaria (NIT)	145 DV	146 Sociedad o firma designada

147 Fecha de nombramiento

Contador

148 Tipo de documento	149 Número de identificación	150 DV	151 Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 5 0 6 8 2 6		T P 5 8 1 8 5

152 Primer apellido	153 Segundo apellido	154 Primer nombre	155 Otros nombres
CARMONA	SOTO	LUIS	CARLOS

156 Número de Identificación Tributaria (NIT)	157 DV	158 Sociedad o firma designada

159 Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ACUERDO Nº 001
(04 DE MARZO DE 2020)

"POR EL CUAL SE DICTAN LAS NORMAS PARA GARANTIZAR EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE BELMIRA"

EL CONCEJO

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren el Artículo 368 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994. La Ley 1551 de 2012 y en cumplimiento de la Ley 142 de 1994, ley 812 de 2003 y el Decreto 1013 de 2005.

CONSIDERANDO

1. Que por mandato de la Constitución, Artículo 368, la Nación, las Entidades Territoriales y Descentralizadas, están facultadas para conceder subsidios en sus respectivos presupuestos con el fin de que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

2. Que debe tenerse en cuenta que el Articulo 99 de la LEY 142 DE 1994, establece quienes pueden ser beneficiarios de los subsidios. En particular el numeral 7 del citado Artículo dispone: *"99. 7- los Subsidios solo se otorgaran a los usuarios de inmuebles residenciales y a las zonas rurales de los estratos 1 y 2; las comisiones de regulación definirán las condiciones para otorgarlos al estrato 3"*.

3. Que en cumplimiento de la ley 142 de 1994, el Concejo Municipal de Belmira, creó mediante Acuerdo No. 055 de 2000, el "Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos", el cual viene operando obligatoriamente para los estratos 1 y 2 y eventualmente para el estrato 3, indicándose que en su Artículo 4 que el responsable sería el Alcalde Municipal.

4. Que la Ley 1450 del 16 de junio del 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, en su artículo 125 contempla los SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES PARA

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420
Teléfonos: 867 40 04- Fax 867 41 09
Sitio web: www.concejobelmira-antioquia.gov.co - E-mail: concejo @belmira-antioquia.gov.co

LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, el cual indica que para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3. Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes. Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores industriales: treinta por ciento (30%).

5. Que el parágrafo primero del artículo 125 de la Ley 1450 del 16 de junio del 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, expone que "Los factores de subsidios y contribuciones aprobados por los respectivos Concejos Municipales tendrán una vigencia igual a cinco (5) años, no obstante, estos factores podrán ser modificados antes del término citado, cuando varíen las condiciones para garantizar el equilibrio entre subsidios y contribuciones".

6. Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el Decreto No. 1013 de 2005, establece la metodología para la determinación del equilibrio entre los subsidios y las contribuciones para los servicios púb

7. licos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y la cual es aplicada a todas las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, así como a los municipios y distritos, como los entes responsables de garantizar la prestación eficiente de los mismos.

8. El Gobierno Nacional reglamentará la materia - Art.100 de la Ley 1151 de 2007 De los recursos de la participación para agua potable y saneamiento básico (SGP) de los municipios clasificados en categorías 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª, deberá destinarse mínimo el quince por ciento (15%) de los mismos a subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente-Art.11 de la Ley 1176 de 2007.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: La Empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en el Municipio de Belmira, EMPUBEL S.A E.S.P aplicará los siguientes factores de subsidios a las tarifas desde el año 2020 hasta el año 2024, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, la ley 812 de 2003 y la ley 1450 de 2011,

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420
Teléfonos: 867 40 04- Fax 867 41 09
Sitio web: www.concejobelmira-antioquia.gov.co - E-mail: concejo @belmira-antioquia.gov.co

sin que tales subsidios excedan, en ningún caso, el valor de los consumos básicos o de subsistencia.

ESTRATO	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS				
	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	
ESTRATO 1	50%	50%	50%	50%	50%
ESTRATO 2	40%	40%	40%	40%	40%
ESTRATO 3	15%	15%	15%	15%	15%

ARTÍCULO SEGUNDO: La Empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en el Municipio de Belmira, EMPUBEL S.A E.S.P aplicará los siguientes factores de contribución a las tarifas Que por mandato de la Constitución, Artículo 368, la Nación, las Entidades Territoriales y Descentralizadas, están facultadas para conceder subsidios en sus respectivos presupuestos con el fin de que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420
Teléfonos: 867 40 04- Fax 867 41 09
Sitio web: www.concejobelmira-antioquia.gov.co - E-mail: concejo @belmira-antioquia.gov.co

ESTRATO	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS				
	ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	
ESTRATO 5	50%	50%	50%	50%	50%
ESTRATO 6	60%	60%	60%	60%	60%
ESTRATO COMERCIAL	50%	50%	50%	50%	50%
ESTRATO INDUSTRIAL	30%	30%	30%	30%	30%

ARTÍCULO TERCERO: El Alcalde Municipal podrá, si las circunstancias lo exigen, modificar las partidas asignadas en el presupuesto general del Municipio de Belmira en los rubros presupuestales que se vean afectadas por variaciones en las metodologías y bases establecidas para el otorgamiento de los subsidios a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, siempre y cuando ello no implique cambios en los factores de subsidios y contribución establecidos en el presente Acuerdo

ARTICULO CUARTO: Los recursos que el Municipio transfiera para la asignación de los subsidios, así como los recursos provenientes de los factores de contribución, serán consignados en la cuenta de fondo de solidaridad, para su correcta aplicación.

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420
Teléfonos: 867 40 04- Fax 867 41 09
Sitio web: www.concejobelmira-antioquia.gov.co - E-mail: concejo @belmira-antioquia.gov.co

PARÁGRAFO ÚNICO: Para la implementación del presente Acuerdo se modificará el suscrito entre Empresas Públicas de Belmira y el Municipio para el pago y cobro mensual de los subsidios.

ARTICULO QUINTO: Con el presente acuerdo se deroga el acuerdo 009 de 2016.

ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

- Dado en el concejo municipal de Belmira Antioquia, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año 2020, después de haber sido sometido a dos debates en fechas diferentes y aprobadas en cada uno de ellos.

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RUA
Presidente Concejo Municipal

ELIANA MARIA BARRIENTOS M.
Secretaria General

En el día de hoy cuatro (4) de marzo del año 2020 hago entrega del acuerdo 001 a la Alcaldía Municipal de Belmira Antioquia, para su sanción y posterior publicación.

ELIANA MARIA BARRIENTOS MARULANDA
Secretaria General

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420
Teléfonos: 867 40 04- Fax 867 41 09
Sitio web: www.concejobelmira-antioquia.gov.co - E-mail: concejo @belmira-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE BELMIRA

JUNTA DIRECTIVA

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA EMPUBEL S.A. E.S.P.

ACTA No 001

(25 de enero de 2024)

Siendo las 11:10 a. m. del día jueves 25 de enero de 2024, en el salón de reuniones de la Casa de la Cultura "NORBERTO ARIAS BARRIENTOS" de Belmira, se dio inicio a la reunión ordinaria de la Junta Directiva de EMPUBEL S.A. E.S.P. la cual tiene el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Saludo del presidente de la Junta Directiva.
3. Informe del gerente de Empubel.
4. Proposiciones y varios.

El anterior orden del día fue aprobado por unanimidad.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

NOMBRE	CARGO	MIEMBRO
Darcy Esteban Arboleda Rúa	Alcalde y presidente de la Junta Directiva	Principal
Haide del S. Londoño Londoño	Presidenta Acueducto AUPLAM	Principal
Libardo Antonio Lopera Arango	Secretario de Planificación y Desarrollo Territorial	Principal
Francisco Wbaldo Jaramillo P.	Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico	Suplente
Olga Natalia Londoño Villa	Secretaria de Salud y Desarrollo Social	Suplente
Juan David Pérez Pulgarín	Secretario de Educación, Cultura y Deporte	Suplente
Miguel Antonio Arias Restrepo	Gerente de Empubel	Invitado

Existe quórum para deliberar y decidir.

En reunión de Asamblea General de EMPUBEL S.A. E.S.P. el 25 de enero de 2024 se eligió al doctor **Darcy Esteban Arboleda Rúa** como presidente de la Asamblea, de igual manera presidirá las reuniones de la Junta Directiva de EMPUBEL S.A. E.S.P.

El presidente de la Junta Directiva informa la continuidad como gerente al frente de Empresas Públicas de Belmira S.A. E.S.P. del doctor **Miguel Antonio Arias Restrepo,** quien se viene desempeñando en el cargo desde el dos (02) de enero de 2020.

El presidente propone como secretario para la reunión, al señor **Libardo Antonio Lopera Arango**, la cual es aprobada por unanimidad.

2. SALUDO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

El presidente da la bienvenida a los asistentes y agradece la oportuna presencia a cada reunión que en este cuatrienio se realizarán y que, con el aporte de cada uno permita que EMPUBEL S.A. E.S.P. mejore cada día más en sus acciones de cotidianidad y las que se puedan presentar en los diferentes eventos que por algún motivo se presentan a través del tiempo. Expresa, que el período de gobierno que llega sea próspero y dinámico tanto para EMPUBEL como para el municipio.

3. INFORME DEL GERENTE DE EMPUBEL.

El gerente da la bienvenida al presidente de la Junta, así mismo a los demás miembros y agradece los aportes que puedan aportar en este cuatrienio para que EMPUBEL crezca y se mantenga en el tiempo.

Procedió hacer un recuento de las actividades y acciones más relevantes durante el período 2020 – 2023.

ACCIONES REALIZADAS POR EMPUBEL S.A. E.S.P. 2020 – 2023

- Constante actividad y monitoreo en el tratamiento de agua potable de las plantas Montañitas y Mogotes, realizando su mantenimiento periódico preventivo.

- Cambio del lecho filtrante a los cuatro filtros de la Planta Montañitas y extracción del lecho filtrante del floculador para mantenimiento, con retorno al mismo.

- Compra y cambio de dos macro medidores para las plantas Montañitas y Mogotes. que registra el volumen de agua tratada que sale de los tanques de almacenamiento para consumo humano.

- Compra de dos obras de control de caudal para las plantas Montañitas y Mogotes, dando así cumplimiento a los requerimientos de Corantioquia.

- Cerramiento preventivo al perímetro de la Planta de Mogotes, con altura de 2 metros y puerta metálica.

- Cubrimiento con tela poli sombra al tanque desarenador de la Planta Mogotes, evitando inmersión de roedores, reptiles, insectos y material vegetal.

- La excelente atención al suscriptor en cuanto a las PQR se atienden de manera inmediata con el fin de generar respeto y confianza entre éste y la empresa.

- Las diferentes acometidas de acueducto y alcantarillado, se realizan con todas las especificaciones técnicas y con respuesta oportuna a los suscriptores.

- Construcción de aliviadero para el alcantarillado urbano en la carrera 19 con calle 18.

- El IRCA "Índice de Riesgo de Calidad del Agua" ha sido el más bajo en la historia de la empresa EMPUBEL, calificada con 0,4 dentro del rango de 0 a 5. Esto sumado a la certificación sanitaria municipal que abarca todos los acueductos del municipio incluyendo el del área urbana, que obtuvo una calificación de 33,9 "Favorable con requerimiento" en un rango de 0 a 100. El agua que se consume en el área urbana y gran parte de la vereda río arriba ha sido en los cuatro años ciento por ciento apta para el consumo humano

- Sensibilización a la comunidad por medio de la emisora Bella Mira Estéreo y de manera presencial sobre el consumo responsable del agua y la correcta separación de los residuos sólidos.

- La intervención inmediata y eficaz al relleno sanitario, ha disminuido en un 95% el impacto ambiental que de años atrás se venía presentando.

- Ampliación en cobertura del servicio de aseo al área rural en un 80%.

- La limpieza y barrido de vías y áreas públicas se realiza con constante monitoreo, evitando al máximo inconformidades por parte de la comunidad.

- Por Resolución 853 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico "CRA", se ha realizado el estudio de la nueva metodología tarifaria para el servicio de aseo, con aplicación al 01 de julio de 2021.

- Se radicó en Corantioquia los documentos requeridos para la sustracción de área del relleno sanitario.

- Se realizó el "ESTUDIO DE RIESGO, PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO Y PLANES DE CONTINGENCIA DE LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO".

- Se realizó la actualización del Manual de Políticas Contables de EMPUBEL.

- Formulación del PGR "Plan de Gestión y Resultados" que es un conjunto de acciones y proyectos que la entidad se obliga a ejecutar durante un horizonte determinado de tiempo, con el fin de lograr objetivos de corto, mediano y largo plazo, normalmente expresados en términos de metas e indicadores. Se actualiza cada año.

- Proceso de certificación en Competencias Laborales con el SENA en tratamiento de agua y redes de acueducto y alcantarillado. Se ha gestionado con el SENA. Se está a la espera que habiliten espacios.

- Plan de Mejoramiento para las plantas de tratamiento de agua de Montañitas y Mogotes.

- Dotación de tulas a los hogares del área urbana y gran parte de la vereda Río Arriba con el fin de crear cultura de separación de residuos sólidos y por consiguiente alargar la vida útil del relleno sanitario.

- Conjuntamente con la UMATA del municipio, se ha recopilado información sobre los residuos sólidos aprovechables desde 2016, con el fin de cumplir con un requerimiento expedido tiempo atrás por parte de la autoridad ambiental Corantioquia.

- Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos "PGIRS"

- Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos "PSMV"

- Se hizo frente a la **PANDEMIA causada por el COVID – 19** con las siguientes acciones:

Se adelantaron campañas de higiene dentro de la empresa, con el fin de cuidar los empleados y cuidar a los demás en medio de la pandemia.

Los funcionarios de carácter administrativo, trabajaron en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a. m. – 1:00 p. m. El resto del personal (contratistas) laboraron normalmente.

Se realizaron obras de limpieza por todas las vías del área urbana (cunetas, desagües, rejas, etc.). Las Barrenderas – Escobitas ejercieron un minucioso barrido en todas las vías públicas del municipio.

Se dispuso un riguroso control en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable PTAP, debido a que el consumo de este líquido aumentó por el Aislamiento Preventivo Obligatorio, impuesto por el Gobierno Nacional en su Decreto 457 de 2020.

A todos los colaboradores de EMPUBEL S.A. E.S.P. se les generó un certificado laboral que los identifique como tal, con el fin de movilizarse libremente en el ejercicio de sus funciones.

En cuanto al recaudo de dineros por facturación, solo se permitió el ingreso a la oficina de una persona, procurando conservar una distancia prudente; en caso que existan personas afuera, se les comunicó que adoptaran las medidas divulgadas por el Gobierno Nacional y los medios de comunicación, especialmente la distancia y el silencio en este caso.

En cuanto al acatamiento al Decreto 441 del 20 de marzo de 2020, la Empresa Empubel efectuó la reconexión de acueducto a tres (03) residencias que habían sido cortados por no pago.

El lavado de parques y vías públicas en el municipio se realizó una vez por semana, con la fusión de EMPUBEL S.A. E.S.P, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Con estas acciones **se beneficiaron aproximadamente 1.700 personas** en el área urbana del municipio de Belmira.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA ENTIDAD

Comunicación escrita y posterior visita técnica a los suscriptores que de manera consciente o inconsciente reflejan en la facturación un aumento significativo en los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Oficio de carácter informativo dirigido a los suscriptores, a cerca del debido pago de la factura de los servicios en medio del prolongado estado de emergencia económica, social y ecológica decretado por el Gobierno Nacional (COVID-19).

Se presta el servicio de volqueta en comodato con el municipio de Belmira a toda la comunidad, tanto a particulares como a Juntas de Acción comunal, con cómodas tarifas variables, lo cual ha sido acogido por todo el municipio como un punto de apoyo para atacar las necesidades más apremiantes que cada comunidad o persona tenga.

Base de datos de morosidad, con el fin de realizar acercamiento con suscriptores que acumulan más de tres periodos de facturación.

Acercamiento a las diferentes veredas del municipio, sensibilizando a las personas en la importancia que debemos dar al buen manejo de los residuos sólidos, evitando el entierro y quema de los mismos.

FORTALECIMIENTO A LOS ACUEDUCTOS VEREDALES.

La asistencia y acompañamiento a los acueductos veredales es el gran reto de la Administración Municipal y de EMPUBEL, teniendo como base el mejoramiento de los acueductos tanto administrativo como operativo y calidad del agua.

La intervención a los acueductos veredales en estos cuatro años nunca antes se había evidenciado, ya que la visión de la Administración Municipal y EMPUBEL es aunar esfuerzos para garantizar a las comunidades agua de buena calidad para consumo humano en todo el territorio belmireño. Las acciones más relevantes son:

- Construcción de un tanque de almacenamiento en la vereda La Montaña, con la colaboración del fontanero del acueducto AUPLAM y contratistas de EMPUBEL, con el objetivo de captar el agua limpia y dirigirla 3.000 por manguera de 2" hasta el tanque de distribución, evitando así que las escorrentías con excremento de animales contaminen el agua.
- Formulación y entrega de 9 PUEAA´s incluyendo el de EMPUBEL

- Intervención ESPECIAL a los acueductos El Hoyo y La Amoladora, con el fin de instalar cloradores para la purificación del agua y así alcanzar una Certificación Sanitaria Municipal Favorable.
- Entrega de obras de control de caudal para los acueductos de El Yuyal, La Amoladora y La Miel.
- Las comunidades se sienten bastante acompañadas y ponen su empeño en mejorar cada día más el suministro de agua a los usuarios, cumplir con los requerimientos de Corantioquia y administración de los recursos.

ALIANZA EPM – PNUD 2021

Contrato PNUD "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo" Diagnóstico de Acueductos Veredales y Fortalecimiento Comunitario a Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras de Acueductos Veredales.

En este proyecto suscrito entre el PNUD y EMPUBEL S.A. E.S.P. se llevó a cabo las siguientes actividades con sus respectivos profesionales:

Profesional	Actividades
Ingeniero Civil	Consolidar Información sobre los sistemas para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar.
Profesional Psicosocial	-Aplicación del ICO "Índice de Capacidad Organizacional" inicial y final para determinar la situación actual de las Juntas Administradoras de Acueductos "JAA" y de las Juntas de Acción Comunal "JAC". -Diagnóstico del estado actual de las JAA y de las JAC. -Trabajo en equipo. -Liderazgo -Resolución de conflictos
Profesional de apoyo en temas ambientales y sanitarios	Levantar a través de fuentes secundarias o primarias según amerite el caso, el censo de usuarios para los acueductos objeto del estudio. Formulario Único Nacional diligenciado y los anexos señalados en la misma. Apoya las actividades del profesional Ingeniero Sanitario
Ingeniero Sanitario	Formulación de Programas para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua "PUEAA", de que trata el decreto 1090 de 2018 y la Resolución 1257 de 2018. Demás información prevista en el capítulo 2 sección 10 del decreto 1076 de 2015, para concesiones con características especiales.
Profesional Administrativo y/o contable	Capacitación y formación en: • Manejo de libros contables. Obligaciones tributarias de los organismos comunales. • Contratación pública y privada / requisitos. • Roles y funciones de los dignatarios e instancias de las JAC y de las JAA. • Proceso de elección de nuevos dignatarios.

	• Roles y funciones de los dignatarios e instancias de las JAC. • Planeación y seguimiento
Valor del proyecto	**$ 230´000.000**

Se intervino a once (11) Juntas de Acción Comunal, nueve (09) acueductos incluyendo el urbano y a seis (06) unidades productoras de trucha, para un total de veintiséis (26) organizaciones.

Se estimularon a ocho (08) Juntas de Acción Comunal y tres (03) Juntas Administradoras de Acueductos Veredales con dotación de herramientas tecnológicas para mejorar sus procesos de trabajo y gestión (computadores para escritorio).

RELACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Contratos interadministrativos con el municipio de Belmira para el fortalecimiento de los acueductos veredales 2020 – 2023

Contrato Convenio	Objeto	Valor	Personas beneficiadas
Convenio interadministrativo 003-2020	Fortalecer los acueductos veredales desde la asistencia administrativa, técnica y legal y a la operación y asistencia técnica en tratamiento y distribución de agua.	$ 53´000.000	2.772
Convenio 003-2021	Fortalecer los acueductos veredales desde la asistencia administrativa, técnica, ambiental y legal para la prestación del servicio de acueducto en Belmira, Antioquia.	$55´000.000	2.764
Convenio 009-2021(suscrito en el año 2021 para ejecutar en el 2022 por Ley de Garantías)	Fortalecimiento a los acueductos veredales desde la asistencia administrativa, técnica, ambiental y legal para la prestación del servicio de acueducto en el municipio de Belmira, Antioquia.	67´750.000	2.944
Convenio 003-2023	Formulación, implantación y generación de acciones de fortalecimiento de las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural en la administración y operación de este servicio.	$300´000.000	3.053

Contratos Interadministrativos con el municipio de Belmira para el mantenimiento al relleno sanitario 2020 – 2023

Contrato Convenio	Objeto	Valor	Personas beneficiadas

Convenio 001 - 2020	Funciones de operación en el relleno sanitario del municipio de Belmira.	$47´700.000	4.635
Convenio 001 – 2021	Funciones de operación en el relleno sanitario del municipio de Belmira.	$80.000.000	4.866
Convenio 011 – 2021 (suscrito en 2021 para ejecutar en 2022 por Ley de Garantías)	Funciones de operación en el relleno sanitario del municipio de Belmira.	$109´000.000	5.122
Año 2023 sin convenio	Ampliar la cobertura de recolección de residuos sólidos en el municipio de Belmira	-	5.264

Convenios Interadministrativos con el municipio de Belmira para llevar a cabo la recolección, selección y almacenamiento de los residuos sólidos aprovechables.2020 – 2023

Contrato convenio	Objeto	Valor	Personas beneficiadas.
Convenio 002 – 2020	Funciones de recuperación y disposición de material reciclable en el municipio de Belmira	$40´000.000	2.680
Convenio 002 - 2021	Funciones de recuperación y disposición de material reciclable en el municipio de Belmira	$48´000.000	2.710
Convenio 010 – 2021 (suscrito en 2021 para ejecutar en el 2022 por Ley de Garantías)	Funciones de recuperación y disposición de material reciclable en el municipio de Belmira	$65´400.000	2.735
Año 2023 sin convenio	Ampliación en cobertura.	-	2.793

Contratos Interadministrativo con el municipio de Belmira para la intervención a las fuentes hídricas que surten los acueductos urbano y veredales, incluyendo el Río Chico.

Contrato	Objeto	Valor	Personas beneficiadas
Contrato interadministrativo 009 - 2020	Cuidado y mantenimiento de los causes de las quebradas Montañitas y La Candelaria que abastecen los acueductos de la cabecera municipal y del corregimiento de Labores con el objeto de garantizar el servicio de acueducto en condiciones de cantidad y calidad, de igual manera el cuidado de la cuenca del Río Chico	$20´000.000	3.396

Contrato 002 - 2021	Fomento y promoción del cuidado y mantenimiento de los causes de las fuentes hídricas que surten los acueductos de la cabecera municipal y los veredales.	$30´000.000	5.484
Contrato 008 – 2021	Implementación de estrategias para gestión y divulgación de información del cambio climático y protección del medio ambiente en el municipio de Belmira.	$50´000.000	5.920
Contrato 003 - 2022	Vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos veredales, urbanos y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia.	$70´000.000	4.300
Contrato 005 - 2023	Vigilancia, mantenimiento y cuidado de las fuentes hídricas abastecedoras de los acueductos veredales, urbanos y pequeños abastos comunitarios del municipio de Belmira, Antioquia.	$60´000.000	3.924

Convenios Interadministrativos para transferencias de subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo

Convenio	Objeto	Valor	Personas beneficiadas
Convenio 004 - 2020	Transferir los subsidios correspondientes al consumo y cargo fijo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos 1.2 y 3 por parte del municipio a Empubel S.A. E.S.P.	$101´053.072	1.820
Convenio 004 – 2021	Transferir los subsidios correspondientes al consumo y cargo fijo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos 1.2 y 3 por parte del municipio a Empubel S.A. E.S.P.	$126´263.716	1.857
Resolución Municipal	Transferir los subsidios correspondientes al consumo y cargo fijo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos 1.2 y 3 por parte del municipio a Empubel S.A. E.S.P.	$129´635.296	1.905
Convenio 001 - 2023	Transferir los subsidios correspondientes al consumo y cargo fijo de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de los estratos 1.2 y 3 por parte del municipio a Empubel S.A. E.S.P.	$175´000.000	1959

Contrato de ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado en el sector de Buenos Aires.

Convenio	Objeto	Valor	Personas beneficiadas
Contrato 004 del 30 de diciembre de 2022	Mejoramiento de las redes de acueducto y alcantarillado dentro del proyecto "Primera etapa del proyecto parque de la trucha – Río Chico del municipio de Belmira, Antioquia.	$444´199.653	1.800

Contrato Interadministrativo para la sustracción del Relleno Sanitario del área del Distrito de Manejo Integrado.

Contrato	Objeto	Valor	Personas beneficiadas
Contrato 006 - 2023	Estudios técnicos para la sustracción del área del relleno sanitario del DMI "Distrito de Manejo Integrado" dentro del municipio de Belmira, Antioquia.	$70´000.000	4.896

Convenio Interadministrativo de estudios y diseños para la repotenciación, mejoramiento y ampliación de los acueductos de El Yuyal y La Amoladora.

Convenio	Objeto	Valor	Personas beneficiadas
Convenio 008 - 2023	Realizar estudios y diseños de repotenciación, mejoramiento y ampliación de los acueductos de las veredas Yuyal y Amoladora, zona rural del municipio de Belmira, Antioquia.	$345´237.498	520

Contrato Interadministrativo para la instalación de 43 medidores en la vereda Zafra.

Convenio	Objeto	Valor	Personas beneficiadas
Convenio 006 – 2023	Construcción de centros de micromedición en el acueducto de la vereda Zafra del municipio de Belmira, Antioquia	$32´480.000	592

Se suscribió Otro-Sí al Convenio Interadministrativo 003 - 2023 (acueductos veredales)

Convenio	Objeto	Valor	Personas beneficiadas
Otro-Sí al convenio 003 - 2023	Excavación manual, suministro, transporte, instalación de mangueras 2" y lleno con material proveniente de la excavación en los acueductos de AUPLAM y Zafra.	$55´263.857	1.290

- Para cada período anual se realizan las siguientes contrataciones que son fundamentales para la buena marcha de la empresa.

INVERBETANCUR S.A.S.

"Suministro de combustible ACPM para los vehículos, tipo camión recolector y volqueta".

ACUAZUL LTDA.
"Servicios de toma y análisis de laboratorio para muestras de agua cruda, agua tratada y aguas residuales de EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A E.S.P.

FINJURÍDICO S.A.S.
"Asesoría contable, financiera y tributaria para Empresas Públicas de Belmira S.A E.S.P."

INFORMES AL SUI "Sistema Único de Información"
"Actividades de preparación, revisión y envío de información histórica y actual al Sistema Único de Información -SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD de acueducto, alcantarillado y aseo.

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
"Servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos de vehículos tipo recolector y volqueta, arrendamiento y alquiler de equipos para mantenimiento de la infraestructura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y del servicio de transporte de los residuos sólidos y de personal de EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A E.S.P."

ACUAMBIENTE LTDA.
"Suministro de insumos químicos, reactivos y elementos de laboratorio para las plantas de tratamiento de agua potable Montañitas y Mogotes de EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A E.S.P."

ACUATUBOS
"Suministro de instrumentación y material para instalaciones de acueducto y alcantarillado a nombre de EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S.A E.S.P."

JURÍDICO
Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico de la Empresa de Servicios Públicos de Belmira EMPUBEL S.A. E.S.P.

SISTEMAS ARIES S.A.S.
"Actividades de Soporte Técnico y Actualizaciones de los Sistemas y Programas Instalados para Empresas Públicas de Belmira S.A E.S.P."

PUBLICIDAD
"Elaboración de material publicitario".

DOTACIÓN PARA EMPLEADOS
"Dotación institucional para los funcionarios de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BELMIRA - EMPUBEL S.A. E.S.P."

4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- El gerente de EMPUBEL S.A. E.S.P. presentó la propuesta de los salarios de la planta de cargos de EMPUBEL S.A. E.S.P. para la vigencia 2024, el cual se dio a conocer en la siguiente plantilla:

NOMBRE	CARGO	SUELDO
Miguel Antonio Arias R.	Gerente	4'950.680
Yuliana Isabel Ceballos A.	Secretaria-Tesorera	3'144.200
Isabel Cristina Zapata B.	Operaria PTAP	1'789.800
Arnuel de J. Zapata Tobón	Fontanero	1'789.800
Jorge Iván Villa Rodríguez	Conductor compactador	1'697.000
Paula Cristina Gómez Mazo	Barrendera-Escobita	1'355.500
Luz María García	Barrendera-Escobita	1'355.500
Cristian Múnera Londoño	Auxiliar Administrativo	1'492.400

La anterior propuesta fue analizada por la Junta Directiva y fue aprobada por unanimidad.

El presidente de la Junta Directiva resaltó la labor realizada por el gerente y el equipo de trabajo de EMPUBEL S.A. E.S.P. en el cuatrienio pasado y recalca que para este próximo las cosas sean mejor tanto para EMPUBEL como para la comunidad belmireña.

No siendo más lo tratado, la reunión se da por concluida a las 12:20 p. m.

Para constancia firman los que en ella intervinieron:

DARCY ESTEBAN ARBOÑEDA RÚA
Presidente Junta Directiva

HAIDE DEL S. LONDOÑO LONDOÑO
Miembro Principal de la junta Directiva

OLGA NATALIA LONDOÑO VILLA
Miembro Suplente.

MIGUEL A. ARIAS RESTREPO
Gerente Empubel.

FRANCISCO WBALDO JARAMILLO
Miembro Suplente

JUAN DAVID PEREZ PULGARIN
Miembro Suplente

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Miembro principal

Nota: en calidad de secretario de la Junta Directiva, me permito dar fe y certificar que el presente documento es fiel copia del libro de registro de la sociedad.

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
secretario de la reunión Junta Directiva

MUNICIPIO DE BELMIRA

EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA – EMPUBEL S.A E.S.P

ACTA DE POSESIÓN

FECHA:	02 enero de 2020
NOMBRE:	MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO
CÉDULA DE CIUDADANIA:	71.850.462 de Belmira, Antioquia
FECHA DE POSESIÓN:	Enero 03 de 2020

En la fecha se hizo presente en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Belmira (Antioquia) el Administrador de Empresas **MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO**, Identificado con cedula de ciudadanía N° 71.850.462 de Belmira (Antioquia), con el fin de tomar posesión legal en el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA EMPUBEL S.A E.S.P. Cargo para el cual fue nombrado mediante el Acuerdo N° 003 del dos (02) de enero de 2020.

Para tal efecto el Alcalde **FRANCISCO LUIS AGUILAR GÓMEZ**, Presidente de la Junta Directiva de EMPUBEL S.A. E.S.P. y en presencia del Secretario de la Junta Directiva, le tomó juramento de rigor, de conformidad con el Articulo 122 de la Constitución Política, en los términos del Articulo 251 de la Ley 4 de 1913.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada previa lectura y aprobación en todas sus partes por quienes en ella intervinieron.

FRANCISCO L. AGUILAR GÓMEZ
Presidente Junta Directiva
EMPUBEL S.A. E.S.P.

MIGUEL A. ARIAS RESTREPO
Posesionado

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Secretario
EMPUBEL S.A. E.S.P.

62

Corporación Universitaria Americana

Personería Jurídica No. 6341 de 17 de Octubre de 2006 Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Miguel Antonio Arias Restrepo

C.C. 71.850.462 Expedida en: Belmira

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de:

Administrador de Empresas

En constancia se firma el presente Diploma en Medellín,
a los 21 días del mes de Septiembre de 2018

Rectora Nacional | Rector sede Medellín | Decano Facultad | Secretaria General

Acta de grado No. 0020
Registro No. 03

Corporación Universitaria AMERICANA

Registro Oficial
Anotado al folio No. 47 Libro 001
Medellín, República de Colombia
Día 21 Mes 09 Año 2018

63

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



T.P. 1[illegible]956

MIGUEL ANTONIO
ARIAS RESTREPO

CC 71850[illegible]2 BELMIRA

Universidad: CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA

Título: ADMINISTRADOR DE EMPRE[illegible]

Fecha de Título: 21/09/2018



La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolucion No. 53 del 29/10/2018

Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

64

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811024778
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMPRESAS PUBLICAS DE BELMIRA S A ESP
CIUDAD/MUNICIPIO:	BELMIRA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CR 20 N 20-24	TELÉFONO:	8674493
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7959782541	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	febrero
	AÑO:	2025		AÑO:	2025
DÍAS DE MORA	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/02/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1256848543	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 194 900
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 1 051 900
800224808	230301	230301-PORVENIR	5	$ 1 555.000
		SUBTOTAL:	8	**$ 2.801.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	8	$ 700 800
		SUBTOTAL:	8	**$ 700.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	8	$ 700 800
		SUBTOTAL:	8	**$ 700.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	8	$ 292 400
		SUBTOTAL:	8	**$ 292.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 4.495.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 4.495.800**

COMPROMISO DE ANTICORRUPCION.

El contratista se compromete a apoyar la acción del Municipio de Belmira, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume de manera explícita los siguientes compromisos:

1. El contratista se compromete a no ofrecer ni dar sobornos directa o indirectamente, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación su propuesta, o la ejecución del convenio.

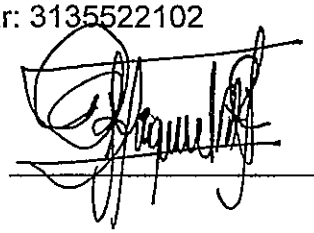
2. El contratista se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo, ofrezca en su nombre directa o indirectamente sobornos, ni regalo ni obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público con relación al convenio, su propuesta o la ejecución de mismo.

3. El contratista se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen La Contratación Estatal y la Relación contractual.

4. El contratista se compromete a no ofrecer o pagar sobornos, regalos, dádivas o cualquier halago corrupto que prevé el Código Penal en el Titulo de los Delitos Contra la Administración Pública el Código Disciplinario Único, y demás normas aplicables, a los funcionarios de la Entidad, ni a cualquier otro contratista o servidor público de la administración, ni a terceras personas que por su ascendencia sobre funcionarios, puedan influir en la toma de decisiones y/o que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión desarrollo del convenio.

5. En caso de que el Municipio de Belmira, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del contratista, durante la ejecución del Convenio, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Nombre del contratista:
C.C. 71850462
Celular: 3135522102

Firma: 

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 - 2025, CELEBRADO CON EMPRESAS PÚBLICAS DE BELMIRA S. A. E.S.P.

Entre los suscritos, **DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.850.681 de Belmira, en su calidad de alcalde del Municipio de Belmira (Ant.), facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal No. 15 del 29 de noviembre de 2022 y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y de otra parte y **MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.850.462 expedida en Belmira - Antioquia, actuando en calidad de Gerente de Empresas Públicas de Belmira S.A. E.S.P. con NIT. 811.024.778-7, y por lo tanto su Representante Legal, según el Acuerdo No. 003 del 02 de enero del año 2020 y debidamente autorizado para contratar mediante artículo 5 del Acuerdo No. 002 de agosto de 2014 y acuerdo No. 003-19 emanados por la Junta Directiva, quien se denominará **EMPUBEL S.A. E.S.P**, han acordado celebrar el presente Convenio Interadministrativo en atención a las siguientes consideraciones: **1.** Que el presente convenio corresponde a los convenios descritos en el artículo 2, ordinal 4 literal h, de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. **2.** El Municipio de Belmira contrata bajo la modalidad de contratación directa mediante convenio interadministrativo con la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del convenio, verificando la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. **3.)** El artículo 2 Superior establece que ..." *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*" ... **4.)** Por su parte el artículo 311 de dicho Ordenamiento lee: ..."*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".... **5.)** El artículo 366 Constitucional informa: ..."*El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación*" **6.)** Es importante tener en cuenta que con respecto al agua, su manejo integral debe comprender acciones relacionadas con la oferta, la demanda, la calidad, los usos realizados, el manejo de los vertimientos y la prevención de los riesgos, esto en la zona rural de los municipios. Los

usuarios del recurso hídrico son responsables del manejo integral del agua por lo tanto serán los encargados de realizar acciones encaminadas a lograr un consumo consciente por parte de los suscriptores de un acueducto, a proteger las fuentes hídricas de abastecimiento, entre otras actividades. **7.)** Con el ánimo de ir fortaleciendo los acueductos rurales el Municipio llevó a cabo convenio con la empresa EMPUBEL a través de la cual se llevaron a cabo actividades de fortalecimiento a los mismos encaminado en el seguimiento y asesoría continua que permita el mejoramiento paulatino de los acueductos rurales. **8.)** Desde la administración municipal se cuenta con los recursos financieros para suscribir el presente convenio y fortalecer los acueductos veredales por parte de EMPUBEL. *Descripción Problemática:* Es el servicio el agua potable una de las necesidades básicas sin las cuales no es posible poder garantizar calidad de vida en las comunidades. **9.)** Para la mayor cantidad de personas no es desconocido que el Municipio de Belmira goza de contar con un potencial hídrico elevado y vista de esto es que aproximadamente el 60% del recurso hídrico del cual se surte el área metropolitana se genera en el páramo de Santa Inés, el cual su mayor extensión se encuentra sobre el perímetro Municipal, pero sin embargo y más que todo en la zona rural se cuentan con tan solo un 40% de la población con acceso al servicio de agua potable. **10.)** De acuerdo con lo expresado es claro el poder determinar que Belmira, es un territorio que cuenta con una gran riqueza hídrica, la cual no ha sido aprovechada en beneficio de su población rural, contando con grandes dificultades para poder garantizar la prestación servicio de agua potable, el cual es uno de los factores que contribuyen con la pobreza y la desigualdad en el territorio. **11.)** Se cuentan con diversas organizaciones del orden rural, las cuales se han ido conformando a través de los años con la finalidad de ir supliendo las necesidades de las comunidades en cuanto a agua potable, tales organizaciones han contado con grandes restricciones en las actividades que llevan a cabo y esto debido a que la mayor parte de estas, las desarrollan sin el conocimiento óptimo en cuanto a los diferentes procesos (de manera empírica), con lo cual es normal que se cometan gran cantidad de errores o por el contrario que las acciones se desarrollen pero de una manera muy lenta. **12.)** Dentro de las actividades que son desarrolladas por los acueductos rurales aparecen: - Actividades Administrativas. - Actividades Financieras. - Actividades Técnicas. - Actividades Ambientales y estos son los órganos a los cuales iría dirigido:

Acueducto	*AÑO DE CONSTRUCCION*	*COORDENADAS BOCATOMA*	*MSNM BOCATOMA*
La Amoladora	1999	75°38'37"W, 6°30'11"N,	2920
Multiveredal Zafra-Zancudito	2015	X 832.603,936, Y 1 217 698,858	2784
		X.833 134,936, Y 1 216 173,858	
La Miel	1994	75°38'34,9"W, 6°31'40,1"N	2820
El Yuyal	1988	X 822 166,098, Y 1 221.608,093	2680

Santo Domingo	2008	75°37'36,6"W, 6°34'9 3"N	2674
El Hoyo	1994	75°36'44,1"W, 6°31'6,4"N	2594
Multiveredal Playas-La montaña	1992	75°35'47,7"W, 6°33'9,2"N 75°35'59"W, 6°33'23,3"N	2722
La Candelaria	2011	75°38'25,1"W, 6°41'18,8"N	2719

13.) Actividades las cuales se dificultan en su ejecución dado el poco conocimiento de las personas que integran los acueductos y por la falta de las asesorías necesarias para que los procesos puedan irse especializando y desarrollándose todos los días de una mejor forma. Tales necesidades en cuanto asesoramiento para los diferentes procesos en los acueductos rurales se han dificultado por las carencias de presupuesto para poder cubrirlas, dado que lo que se recolecta a duras penas alcanza para la prestación del servicio a las comunidades. **14.)** *Análisis del Problema:* Problema Central: Bajo acceso de las personas al servicio de agua potable en el Municipio de Belmira, Antioquia. - Causas: - Deficientes condiciones de la infraestructura de agua potable. - Poca inversión en proyectos de agua potable. - Limitada capacidad técnica de los entes administradores de los acueductos. - Pocos medios de asesoría a los acueductos rurales. - Efectos: - Insatisfacción y falta de calidad de vida de la población por falta del servicio básico. - Aumento en las brechas sicosociales y de desigualdad. - Aumento en las enfermedades de la población. - Malas condiciones de la prestación de los servicios por parte de los acueductos rurales. **15.)** *Población Afectada:* Que la inoperatividad de los órganos administradores de los acueductos rurales por falta de personal técnico idóneo para las diferentes actividades afecta principalmente a la población Belmireña rural, reflejada en malas o nulas condiciones de la prestación del servicio básico de agua potable a la comunidad, estando esto en contra de desarrollo. **16.)** Que, de acuerdo con lo descrito, la población total del municipio, la cual se ve afectada es de 6116 habitantes (de acuerdo con bases de datos municipales y SISBEN) de los cuales 3070 hombres, 3013 mujeres, tiene 507 personas víctimas del conflicto, 493 personas en situación en discapacidad, el 27,67% vive en la zona rural, y el 72,33% vive en el área rural. El 12,65% de la población tiene 60 o más años, el 19,17% de la población tiene entre 0 y 14 años, el 8,55% de la población tiene entre 15 y 19 años, y el 55,86% tiene entre 20 y 59 años. **17.)** *Aporte a la Política Pública:* Que por su parte, el Plan de Desarrollo de la administración 2024 – 2027 "Belmira Un Avance Imparable para Todos", dentro de su Línea estratégica: 1. Belmira un territorio social incluyente, Sector: 40 - Vivienda, ciudad y territorio, Programa: 4003 - Acceso de la población a servicios de agua potable y saneamiento básico., Producto – Proyecto 4003009 - Servicio de Acueducto, el cual implica realizar una serie de actividades las cuales deben ser supervisadas con el fin de verificar que las mismas cumplan con las especificaciones establecidas en cada contrato. De acuerdo con lo descrito es totalmente necesario que los acueductos rurales puedan tener una asesoría constante en temas varios, que permitan ir generando un debido conocimiento de las funciones y actividades misionales, lo cual se espera que a

futuro vaya mejorando las condiciones de la prestación de los servicios y que vayan a favor de las comunidades. Que el presente convenio interadministrativo se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** EMPUBEL S.A. E.S.P. SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE BELMIRA A REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN, IMPLANTACIÓN Y GENERACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE SERVICIO. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente convenio es de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/L ($321.000.000),** los cuales se pagarán de la siguiente forma: pagos por actividad ejecutada los primeros 10 días de cada mes, siempre y cuando se presenten los informes respectivos y sean aprobados por el supervisor del convenio a cargo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial, además de la factura y/o cuenta de cobro el paz y salvo por concepto de pago a la seguridad social integral, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025. **TERCERA: FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUSTALES.** Los gastos que demande el cumplimiento del presente convenio se imputaran según Rubro 2.3.2.01.01.001.03.08 denominado Acueductos y otros Conductos de Suministros de Agua, Excepto Gasoductos, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 086 del 14 de enero de 2025 emitido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico. **CUARTA. PLAZO. DIEZ (10) MESES**, contados a partir del día de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin que sobrepase 31 de diciembre de 2025. **QUINTA: OBLIGACIONES DE EMPUBEL S.A. E.S.P. A). Generales: 1).** Cumplir el objeto del convenio. **2).** Cumplir con los requisitos de la Ley 190 de 1995. **3)** Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por el Supervisor del convenio. **4)** Elaborar los informes que le sean solicitados por el Supervisor. **5)** Asistir a las reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el objeto del convenio. **6)** Apoyar al equipo de la sede administrativa en la elaboración de documentos tanto internos como externos y que sean de su competencia. **7)** Presentar cuenta de cobro en las fechas establecidas cada mes con el Vo.Bo. del Supervisor. **8)** Cumplir con el pago de la seguridad social en salud y pensión y riesgos laborales, dando cumplimiento a la ley 1150 de 2007, a la Ley 789 de 2002, articulo 50 y a la Ley 1562 de 2012. **B) Específicas:**

1. Cumplir el objeto del convenio.
2. Brindar asesoría para realizar trámites de constitución legal y cumplimiento de los requisitos de formalización.

 INFORME:
 - Diagnóstico en cuanto a constitución legal y cumplimiento de los requisitos de formalización.
 - Planteamiento de trámites pendientes a realizarse por parte de las entidades prestadoras de servicios.
 - Conclusiones y recomendaciones.

 CAPACITACIÓN:

- En asuntos normativos de constitución legal y cumplimiento de los requisitos de formalización.

3. Realizar revisión estado de la infraestructura física y técnica (diferentes a las plantas de tratamiento) para la prestación del servicio de acueducto por parte de las organizaciones rurales.
 VISITA E INFORME:
 - Recolección de información en cuanto al estado de los diferentes elementos que hacen parte del sistema de acueducto.
 - Informe diagnóstico del estado de los diferentes elementos que hacen parte del sistema de acueducto.
 - Planteamiento de acciones de mejoras.
4. Realizar inventario (censo) del estado de la infraestructura de las plantas de tratamiento ser acondicionadas para la prestación del servicio de acueducto por parte de las organizaciones prestadoras de la zona rural del municipio.
 VISITA E INFORME:
 - Recolección de información en cuanto al estado de los diferentes elementos que hacen parte del sistema de acueducto.
 - Informe diagnóstico del estado de los diferentes elementos que hacen parte del sistema de acueducto.
 - Planteamiento de acciones de mejoras.
5. Realizar asistencia técnica y ambiental teniendo en cuenta las siguientes actividades:

 - Revisión de la normativa ambiental aplicable (Ley 373 de 1997)
 - Permiso de concesión de aguas superficiales y exigencia subsidiaria Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.
 - Realizar actividades de capacitación en buenas prácticas y buen manejo del uso del agua.

 INFORME POR ACUEDUCTO:
 - Diagnóstico cumplimiento de los requisitos legales en cuanto al cumplimiento de las normas ambientales aplicables para la debida prestación del servicio de acueducto.
 - Planteamiento de trámites pendientes a realizarse por parte de las entidades prestadoras de servicios.
 - Conclusiones y recomendaciones.

 CAPACITACIÓN POR ACUEDUCTO:
 - En asuntos normativos de requisitos legales en cuanto al cumplimiento de las normas ambientales aplicables para la debida prestación del servicio de acueducto.
6. Brindar asesoría a las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto para el cumplimiento de requisitos contables y financieros, dispuestos por la normatividad aplicables a este tipo de organizaciones.

INFORME:
- Diagnóstico cumplimiento de los requisitos contables y financieros, dispuestos por la normatividad aplicables a este tipo de organizaciones.
- Planteamiento de trámites pendientes a realizarse por parte de la entidad prestadoras de servicios.
- Conclusiones y recomendaciones.

CAPACITACIÓN:
- En asuntos normativos de requisitos contables y financieros, dispuestos por la normatividad aplicables a este tipo de organizaciones.

7. Acompañamiento técnico en la prestación del servicio y los procesos de tratamiento del agua (lineamientos, buenas prácticas de operación y mantenimiento de la infraestructura), tendiente al mejoramiento de las condiciones que impiden o restringen el crecimiento de ente prestador y la mejora de la calidad de vida para los habitantes o usuarios beneficiados.
 CAPACITACIÓN (POR CADA ACUEDUCTO):
 En asuntos técnicos en la prestación del servicio y los procesos de tratamiento del agua.INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO (POR CADA ACUEDUCTO)
 - Informe de actividades de seguimiento y asesoría permanente realizadas.
8. Capacitar a los acueductos en asuntos de participación de la comunidad en el control social de los servicios y atención de peticiones, quejas y recursos.
 CAPACITACIÓN POR ACUEDUCTO:
 - En asuntos tendientes a la participación de la comunidad en el control social de los servicios y atención de peticiones, quejas y recursos.
9. Brindar apoyo técnico para realizar seguimiento y acompañamiento en cuanto a las obligaciones jurídicas de los prestadores del servicio de acueducto en cumplimiento de los criterios de ley.
 INFORME:
 - Diagnóstico de las obligaciones jurídicas de los prestadores del servicio de acueducto en cumplimiento de los criterios de ley.
 - Planteamiento de trámites pendientes a realizarse por parte de la entidad prestadoras de servicios.
 - Conclusiones y recomendaciones.

 CAPACITACIÓN:
 - En asuntos normativos de obligaciones jurídicas de los prestadores del servicio de acueducto en cumplimiento de los criterios de ley.
10. Brindar apoyo técnico para la implementación del marco tarifario vigente establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, desarrollando las capacidades de los prestadores para elaborar instrumentos tales como el catastro de usuarios, el estudio de costos y tarifas, y el contrato de condiciones uniformes.

CAPACITACIÓN:
- En asuntos de implementación del marco tarifario vigente establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO (POR CADA ACUEDUCTO):
- Informe de actividades de seguimiento y asesoría permanente realizadas.
-

11. Orientar a las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto para el registro y reporte de información requerida por las diferentes autoridades.
 CAPACITACIÓN:
 - En asuntos de registro y reporte de información requerida por las diferentes autoridades (Incluye formatos).

 INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO (POR CADA ACUEDUCTO):
 - Informe de actividades de seguimiento y asesoría permanente realizadas.
12. Brindar apoyo técnico en la planeación asociada a la prestación del servicio de acueducto, con el desarrollo de capacidades para formular instrumentos tales como el plan de emergencia y contingencia, y gestión del riesgo, cuando aplique.
 CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE PLANES:
 - En lo referente a los planes de emergencia, contingencia y gestión del riesgo.

 INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO (POR CADA ACUEDUCTO):
 - Informe de actividades de seguimiento y asesoría permanente realizadas.
13. Realizar censo de los suscriptores/ usuarios del servicio de acueducto que suministran las organizaciones prestadoras en la zona rural, además del inventario de abastos familiares, o individuales y el estado general del mismo.
 INFORME:
 - Diagnóstico de suscriptores/ usuarios del servicio de acueducto que suministran las organizaciones prestadoras en la zona rural, además del inventario de abastos familiares, o individuales y el estado general del mismo.
 - Conclusiones y recomendaciones.
14. Orientar y asistir técnicamente al municipio de Belmira en la adopción del programa de fortalecimiento comunitario para asegurar el acceso a agua para consumo humano y doméstico en la zona rural del municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 0002 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
 INFORME:
 - Diagnóstico de necesidades o condiciones para mejorar el acceso de las personas al servicio de acueducto y su influencia en el mejoramiento de la calidad de vida.
 - Planteamiento de programas en pro de mejorar el acceso de las personas al servicio de acueducto y su influencia en el mejoramiento de la calidad de vida.
 - Conclusiones y recomendaciones.

Nota: Para efectos de lo relacionado con la parte técnica a los acueductos rurales, se clarifica que esto va en pro de generar buenas prácticas para el desarrollo de las actividades como es el mantenimiento, potabilización, distribución de agua a la población, etc, normales dentro de la prestación del servicio de agua potable. Se aclara también que dentro del convenio u objeto no se tiene previsto el generar diseños u obras de estructuras físicas o interventorías a obras de infraestructura que generen los acueductos de manera directa.

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES						
item	Descripción	Unidad	Informe	Capacitación	Valor Unitario	Valor Total
1	Brindar asesoría para realizar trámites de constitución legal y cumplimiento de los requisitos de formalización	Unid	8		$ 3 210.000	$ 25 680 000
		Unid		8	$ 481 500	$ 3 852 000
2	Realizar revisión estado de la infraestructura física y técnica (diferentes a las plantas de tratamiento) para la prestación del servicio de acueducto por parte de las organizaciones rurales.	Unid	8		$ 3 210 000	$ 25 680 000
3	Realizar inventario (censo) del estado de la infraestructura de las plantas de tratamiento ser acondicionadas para la prestación del servicio de acueducto por parte de las organizaciones prestadoras de la zona rural del municipio	Unid	8		$ 3.210 000	$ 25 680 000
4	Realizar asistencia técnica y ambiental	Unid	8		$ 3 210 000	$ 25 680 000
		Unid		8	$ 481 500	$ 3 852 000
5	Brindar asesoría a las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto para el cumplimiento de requisitos contables y financieros, dispuestos por la normatividad aplicables a este tipo de organizaciones	Unid	8		$ 3 210.000	$ 25.680 000
		Unid		8	$ 481 500	$ 3 852 000
6	Acompañamiento técnico en la prestación del servicio y los procesos de tratamiento del agua (lineamientos, buenas prácticas de operacion y mantenimiento de la infraestructura), tendiente al mejoramiento de las condiciones que impiden o restringen el crecimiento de ente prestador y la mejora de la calidad de vida para los habitantes o usuarios beneficiados	Unid	8		$ 481 500	$ 3 852 000
				8	$ 481.500	$ 3 852 000
7	Brindar asistencia técnica para procurar la participación de la comunidad en el control social de los servicios y atención de peticiones, quejas y recursos	Unid		8	$ 481.500	$ 3 852 000
8	Brindar apoyo técnico para realizar seguimiento y acompañamiento en cuanto a las obligaciones jurídicas de los prestadores del servicio de acueducto en cumplimiento de los criterios de ley	Unid	8		$ 3 210 000	$ 25 680.000
		Unid		8	$ 481 500	$ 3 852 000
9	Brindar apoyo técnico para la	Unid		8	$ 481.500	$ 3 852 000

	implementación del marco tarifario vigente establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, desarrollando las capacidades de los prestadores para elaborar instrumentos tales como el catastro de usuarios, el estudio de costos y tarifas, y el contrato de condiciones uniformes		8		$ 3 210 000	$ 25 680 000
10	Orientar a las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto para el registro y reporte de información requerida por las diferentes autoridades	Unid		8	$ 481 500	$ 3 852 000
			8		$ 3 210 000	$ 25 680 000
11	Brindar apoyo tecnico en la planeación asociada a la prestación del servicio de acueducto, con el desarrollo de capacidades para formular instrumentos tales como el plan de emergencia y contingencia, y gestión del riesgo, cuando aplique	Unid	8		$ 3 210 000	$ 25 680 000
				8	$ 481.500	$ 3 852 000
12	Realizar censo de los suscriptores/ usuarios del servicio de acueducto que suministran las organizaciones prestadoras en la zona rural, además del inventario de abastos familiares, o individuales y el estado general del mismo	Unid	8		$ 3 210 000	$ 25.680 000
13	Orientar y asistir técnicamente al municipio de Belmira en la adopción del programa de fortalecimiento comunitario para asegurar el acceso a agua para consumo humano y doméstico en la zona rural del municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 0002 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Unid	8		$ 3 210.000	$ 25.680 000
				TOTAL		$ 321 000 000

PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

item	Descripción	Unidad	Informe	Capacitación	Valor Unitario	Valor Total
2	Brindar asesoría para realizar trámites de constitución legal y cumplimiento de los requisitos de formalización	Unid	8		$ 3 000 000	$ 24 000 000
		Unid		8	$ 437.500	$ 3 500 000
3	Realizar revisión estado de la infraestructura física y técnica (diferentes a las plantas de tratamiento) para la prestación del servicio de acueducto por parte de las organizaciones rurales	Unid	8		$ 5 000 000	$ 40 000 000

4	Realizar inventario (censo) del estado de la infraestructura de las plantas de tratamiento ser acondicionadas para la prestación del servicio de acueducto por parte de las organizaciones prestadoras de la zona rural del municipio	Unid	8		$ 5 000 000	$ 40.000 000
5	Realizar asistencia técnica y ambiental	Unid	8		$ 3 000 000	$ 24.000 000
		Unid		8	$ 437 500	$ 3.500 000
6	Brindar asesoria a las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto para el cumplimiento de requisitos contables y financieros, dispuestos por la normatividad aplicables a este tipo de organizaciones	Unid	8		$ 3 000 000	$ 24 000.000
		Unid		8	$ 437 500	$ 3 500.000
7	Acompañamiento técnico en la prestación del servicio y los procesos de tratamiento del agua (lineamientos, buenas prácticas de operación y mantenimiento de la infraestructura), tendiente al mejoramiento de las condiciones que impiden o restringen el crecimiento de ente prestador y la mejora de la calidad de vida para los habitantes o usuarios beneficiados	Unid		8	$ 437 500	$ 3 500 000
8	Brindar asistencia técnica para	Unid		8	$ 437 500	$ 3 500.000

	procurar la participación de la comunidad en el control social de los servicios y atención de peticiones, quejas y recursos					
9	Brindar apoyo técnico para realizar seguimiento y acompañamiento en cuanto a las obligaciones jurídicas de los prestadores del servicio de acueducto en cumplimiento de los criterios de ley	Unid	8		$ 3 000 000	$ 24 000 000
		Unid		8	$ 437 500	$ 3 500 000
10	Brindar apoyo técnico para la implementación del marco tarifario vigente establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, desarrollando las capacidades de los prestadores para elaborar instrumentos tales como el catastro de usuarios, el estudio de costos y tarifas, y el contrato de condiciones uniformes	Unid		8	$ 437.500	$ 3 500.000
11	Orientar a las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto para el registro y reporte de información requerida por las diferentes autoridades	Unid		8	$ 437 500	$ 3 500 000
12	Brindar apoyo técnico en la planeación asociada a la prestacion del servicio de acueducto, con	Unid	8		$ 5 000 000	$ 40.000 000

	el desarrollo de capacidades para formular instrumentos tales como el plan de emergencia y contingencia, y gestión del riesgo, cuando aplique					
13	Realizar censo de los suscriptores/ usuarios del servicio de acueducto que suministran las organizaciones prestadoras en la zona rural, además del inventario de abastos familiares, o individuales y el estado general del mismo	Unid	8		$ 4 000 000	$ 32.000 000
14	Orientar y asistir técnicamente al municipio de Belmira en la adopción del programa de fortalecimiento comunitario para asegurar el acceso a agua para consumo humano y domestico en la zona rural del municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 0002 de 2021 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Unid	8		$ 3 000.000	$ 24.000 000
				TOTAL		$ 300 000.000

PRESUPUESTO POR ACUEDUCTO

ACUEDUCTO	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*TOTAL*
La Amoladora	Unid	1	$ 40 125 000
Multiveredal Zafra-Zancudito	Unid	1	$ 40.125 000
La Miel	Unid	1	$ 40 125 000
El Yuyal	Unid	1	$ 40.125 000
Santo Domingo	Unid	1	$ 40 125.000
El Hoyo	Unid	1	$ 40.125 000
Multiveredal Playas-La montaña	Unid	1	$ 40 125 000
La Candelaria	Unid	1	$ 40 125 000

TOTAL	$ 321 000 000

SEXTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. El Municipio de Belmira se obliga a: **1.** Pagar oportunamente el valor del convenio, en la forma pactada en la cláusula tercera, **2.** Coordinar con la Gerencia de EMPUBEL S.A. E.S.P. las actividades que den cuenta de los avances relacionados con el objeto del convenio. **SEPTIMA: EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL.** El municipio de Belmira no contrae ninguna obligación laboral con EMPUBEL S.A E.S. P, ni con terceros contratados para el desarrollo del convenio y en consecuencia tampoco al pago de las prestaciones sociales, deja expresamente consignada la obligación que adquiere y se hace responsable del personal que requiera para el cumplimiento del objeto contractual. De igual manera las partes establecen que mediante el presente convenio, no se constituye entre ellas ningún vínculo de mandato, ni de agencia comercial. **OCTAVA: RÉGIMEN LEGAL.** El presente convenio se regirá por las normas establecidas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **NOVENA: SUSPENSIÓN DEL CONVENIO.** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán, de común acuerdo, mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento, suspender total o parcialmente la ejecución del convenio sin que para los efectos el término de duración de este se compute el tiempo de suspensión. Sin embargo, las partes mediante acta podrán continuar con la ejecución del convenio, expresando que han cesado los motivos que dieron lugar a la suspensión total o parcial. **DECIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONVENIO.** EMPUBLE S.A. E.S.P. no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por este convenio salvo autorización previa del MUNICIPIO. **DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Para la solución de conflictos que puedan suscitarse en la ejecución del presente convenio, se tendrán en cuenta los mecanismos establecidos en los artículos 68 a 75 de la Ley 80 de 1993, acudiendo en primer término a la conciliación. **DECIMA SEGUNDA: GARANTÍAS.** Por tratarse de un convenio entre dos entidades jurídicas de derecho público, no se exige ninguna clase de garantías, pero ambas partes responderán en los términos de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **DECIMA TERCERA: CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación de EMPUBEL S.A. E.S.P. garantizar y demostrar el cumplimiento de sus

obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, en pensiones y salud, lo que deberá acreditar durante los primeros días de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago, los cuales harán llegar al archivo administrativo de la entidad y formará parte del presente convenio. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del convenio, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **DECIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este convenio por parte de EMPUBEL S.A. E.S.P., EL MUNICIPIO mediante resolución motivada, le podrá imponer multas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor del convenio y hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del convenio. **PARÁGRAFO. Debido Proceso:** Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción). **DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EMPUBEL S.A. E.S.P. o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del convenio, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EMPUBEL S.A. E.S.P., si las hubiere. Para ello de manera previa, EMPUBEL S.A. E.S.P. autoriza esta deducción con la suscripción. **DECIMA SEXTA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** El Municipio podrá declarar la caducidad de este convenio por medio de resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: **a)** Cuando por culpa imputable a EMPUBEL S.A. E.S.P., el objeto no se ejecutare en forma satisfactoria. **b)** Cuando EMPUBEL S.A. E.S.P. no diere cumplimiento al objeto del convenio. **c)** Cuando no otorgare las garantías dentro del plazo estipulado si a ello hubiere lugar. **d)** Por incumplimiento de EMPUBEL S.A. E.S.P. a alguna de las obligaciones contraídas en este convenio, que afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio o si se hace imposible la continuación de este. **e)** Cuando a causa del incumplimiento de las obligaciones por parte de EMPUBEL S.A. E.S.P., se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del convenio o se le causen perjuicios. **f)** Cuando EMPUBEL S.A. E.S.P. se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varié sustancialmente el objeto del convenio, o se hagan gravosas las condiciones para EMPUBEL S.A. E.S.P. **g)** Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a EL MUNICIPIO declarar el incumplimiento de EMPUBEL S.A. E.S.P. para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del convenio que no se conocían al momento de la celebración del mismo. **g).** Por las demás causales establecidas en las normas vigentes. La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EMPUBEL S.A. E.S.P., quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto general de contratación de la

administración pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento **DECIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EMPUBEL S.A. E.S.P. declara bajo gravedad de juramento que no están incursos en inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución o en la ley. **DECIMA OCTAVA: CONTRATACIÓN DIRECTA.** De conformidad con el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, el Municipio y Empresas Públicas de Belmira, pueden celebrar directamente convenios entre ellos, siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto a contratar. **DECIMA NOVENA: CONTROL FISCAL POSTERIOR.** El presente convenio está sujeto a control fiscal posterior, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 268 y 272 de la Constitución Nacional. **VIGÉSIMA: LA SUPERVISIÓN.** El Municipio ejercerá la vigilancia técnica del cumplimiento de las obligaciones de EMPUBEL S.A. E.S.P. por medio de personal de planta a través del funcionario que sea designado para el efecto, por el ordenador del gasto quien cumplirá sus funciones de acuerdo con lo establecido en Manual de Funciones del Municipio de Belmira, la Ley 1474 de 2011 en los artículos 83 y 84 y en especial ejercerá las siguientes actividades: 1.) Exigirá el cumplimiento del objeto del convenio. 2.) Solicitará al contratista los informes que requiera en desarrollo de la prestación de sus servicios. 3.) Verificará y certificará que EMPUBEL S.A. E.S.P. se encuentra al día con las obligaciones relacionadas con la seguridad social. 4.) Suscribirá el acta de inicio y las actas de supervisión o ejecución del convenio y verificación mensual del cumplimiento del convenio. 5 la Supervisión se realizará a través de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Territorial, a cargo de LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.035.830.256, adscrito a la planta de cargos de la Estructura Administrativa de la administración municipal. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO.** Para todos los efectos pertinentes a este convenio se fija como domicilio el Municipio de Belmira.

Para constancia se firma en el municipio de Belmira, Antioquia a los PRIMER (1) días del mes de marzo de 2025.

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
El Municipio

MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO
Representante Legal
Empresas Públicas Belmira S.A. E.S.P.

74

Alcaldía de Belmira

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL

BELMIRA - ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

El Convenio Interadministrativo No. 002 – 2025, en el cual **EMPUBEL S.A. E.S.P. SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE BELMIRA A REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN, IMPLANTACIÓN Y GENERACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE SERVICIO**, no requiere de GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Por otro lado, el tipo de contrato a celebrar cuenta con un supervisor que autorizará los respectivos pagos mensuales siempre y cuando se de cumplimiento al objeto del contrato y previa acta de supervisión donde conste el recibo a satisfacción de los servicios prestados.

Tal certificación se expide en el Municipio de Belmira, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00168

Fecha de Expedición. 03/03/2025

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00086	14/01/2025

Documento de Identidad	811 024 778
Nombre del Beneficiario	EMPRESAS PUBLICAS DE BELMIRA E S P

56304AADE0262CD8F2E6511FDF7B1BEA

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.01.01.001.03.08		ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTROS DE AGUAS, EXCEPTO GASODUCTOS	321.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	321 000 000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1 2 4 6 00	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	321 000 000,00
CCPET81 - CPI - CATALOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4003009	Servicio de Acueducto	321 000 000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situacion de Fondos	321 000 000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	321 000 000,00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE FONDO	206	SGP Agua Potable y Saneamiento Basico	321 000 000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA	2023050860023	Se expide con destino a fortalecimiento de los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado en el Municipio de Belmira, Antioquia	321 000.000,00

TOTAL DOCUMENTO: 321.000.000,00

Valor en letras:

TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

Se expide con destino a Convenio Interadministrativo "EMPUBEL S A E.S P se compromete con el Municipio de Belmira a fortalecer los acueductos veredales desde la asistencia administrativa, ambiental y legal para la prestación del servicio de acueducto en Belmira, Antioquia" SI-002-2025

WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda

ACTA DE INICIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 002-2025

CONTRATISTA:	EMPUBEL S.A. E.S.P. NIT 811.024.778-7
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELMIRA NIT 890.981.880-2
OBJETO DEL CONVENIO:	EMPUBEL S.A. E.S.P. se compromete con el municipio de Belmira a realizar actividades de formulación, implantación y generación de acciones de fortalecimiento de las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural en la administración y operación de este servicio.
MUNICIPIO:	BELMIRA
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 321.000.000
PLAZO:	DIEZ (10) MESES

Que de acuerdo con la Cláusula Cuarta. Duración del Contrato, el plazo se establece a partir del día de la firma de la correspondiente Acta de Inicio.

Que a los ONCE (11) días del mes de Marzo de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la ALCALDÍA MUNICIPAL, se reúnen las partes que suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 002-2025, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al mismo.

Para constancia se firma en el Municipio de Belmira por los que en ella intervienen:

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

LIBARDO ANTONIO LOPERA ARANGO
Supervisor

EMPUBEL S.A. E.S.P.
RL MIGUEL ANTONIO ARIAS RESTREPO
Contratista

77

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELMIRA ANTIOQUIA	
Precio estimado total	321 000 000 pesos
Número del proceso	CI-002-2025
Título	EMPUBEL SAESP se compromete con el municipio de Belmira a realizar actividades de formulación, implantación y generación de acciones de fortalecimiento de las organizaciones prestadoras del servicio.
Fase	Presentación de la oferta
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción	EMPUBEL SAESP se compromete con el municipio de Belmira a realizar actividades de formulación, implantación y generación de acciones de fortalecimiento de las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural en la administración y operación de este servicio.
Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Contratos o convenios interadministrativos (con valor)
Duración del contrato	10 (meses)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 23 00 00 (UTC-05 00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 21 # 19-43 Belmira Antioquia COLOMBIA
Código UNSPSC	83101504 - Gestión de distribución del agua
Lista adicional de códigos UNSPSC	
¿Lotes?	Si No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	Si No
PAA	2025
Misión y visión	Para el 2027 Belmira será un municipio con un alto nivel de desarrollo integral y sostenible, donde la educación, la salud la cultura la participación ciudadana, la inclusión, el desarrollo rural, la autonomía ambiental, el turismo de naturaleza y la transparencia administrativa, será el resultado eficiente de un municipio con un avance imparable para todos
Valor total estimado de adquisiciones	321 000 000 pesos

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad
83101504	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMULACIÓN, IMPLANTACIÓN Y GENERACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE SERVICO	Contratación directa (con ofertas)	SGP	321 000 000,00 POLICIA	

Identificación

Dar publicidad al proceso	SI

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar o Comunitaria local y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos.

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu,

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05 00) Bogotá, Lima Quito
	30 (Días)

Plazo de validez de las ofertas*

Publicación Estudios y Documentos Anteriores 10 días de tiempo transcurrido (28/02/2025 1.. :00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha prevista para cierre de ofertas 10 días de tiempo transcurrido (28/02/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Firma del contrato 19 días de tiempo transcurrido (03/01/2025 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de creación 11 días de tiempo transcurrido (28/02/2025 9:50:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

¿Define Plan de Pagos? : No

¿Solicita garantías? : No

Documentación

Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información de la selección

Información proceso de selección	Fecha y hora de inicio	Fecha y hora final de selección			
CO1.AWD.2612[illegible]	28/02/2025 15:10	28/02/2025 15:10		321 000,000 pesos	Activo
Informe de selección	28/02/2025 15:10		Descargar		

Estado	Valor estimado	Unidad
ANTIOQUIA – EMPRESAS PUBLICAS DE BELMIRA SA ESP - BELMIRA	321 000 000 pesos	con [illegible]

Visita al lugar de ejecución

¿Permite visitas al lugar de ejecución? : No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz : Si No

Destinación del gasto : Inversión

Fuente de los recursos			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si	No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Si	No *	321.000.000
Participación para educación	Si	No *	
Participación para salud	Si	No *	
Participación para propósito general	Si	No *	
Asignaciones Especiales	Si	No *	
Agua potable y saneamiento básico	Si	No *	321.000.000
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	Si	No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Si	No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Si	No *	
Recursos de Crédito	Si	No *	
Otros Recursos (Especio, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Si	No *	

Valor total 321 000 000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2023050860023	2025	o	Consultar

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
086	CDP	No se ha iniciado		321 000 000 COP	00-00-16

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Ultima consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Cuestionario

1 Sobre único

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario estimado	Precio unitario
1	83101504	EMPUBEL S A E.S P se compromete con el municipio de Belmira a realizar actividades de formulación implantación y generación de acciones de fortalecimiento de las organizaciones prestadoras del servicio de acueducto en la zona rural en la administración y operación de este servicio	1,00	UN	321 000 000,00	

Observaciones y mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha
Informe de selección	CO1 AWD 2187248	Informe de selección CO1.AWD 2187248	28/02/2025 15 18 *(UTC -5 horas)*
Notificación	CO1 REQ 7847774	Publicación modificada	28/02/2025 11 57 *(UTC -5 horas)*